



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Sentencia núm. 249-02-2026-SSSEN-00040

Expediente núm. 062-2022-EPEN-00201

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026); años ciento ochenta y tres (183) de la Independencia y ciento sesenta y dos (162) de la Restauración.

El Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, regularmente constituido en la sala donde acostumbra a celebrar audiencias públicas, situado en uno de los salones de la primera planta del edificio que ocupa el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva ubicado en la manzana que conforma las calles Fabio Fiallo, Arzobispo Portes, Beller y Francisco J. Peynado, No. 102, Distrito Nacional, integrado por las magistradas Esmirna Gisselle Méndez Álvarez, jueza presidenta; Tania H. Yunes Sánchez, jueza sustituta de presidente, y Jissel Y. Naranjo Tejada, jueza miembro, asistidas de la infrascrita secretaria y del alguacil de estrados de turno, se ha constituido en audiencia pública, en sus atribuciones ACCIÓN PÚBLICA, para conocer del juicio seguido a los ciudadanos Adán Benoni Cáceres Silvestre, Juan Carlos Torres Robiou, Rafael Núñez de Aza, Julio Camilo de los Santos Viola, Santiago Antonio Suarez Peguero, Erasmo Roger Pérez Núñez, Pedro Roberto Castillo Nolasco, Boanerges Reyes Batista, Franklin Antonio Mata Flores, José Manuel Rosario Pirón, Carlos Augusto Lantigua Cruz, Yehudy Blandesmil Guzmán Alcántara, Raúl Alejandro Girón Jiménez, Miguel Alfredo Ventura Pichardo, Rossy Maybelline Guzmán Sánchez (a) La Pastora, Kelman Santana Martínez, Esmeralda Ortega Polanco, Jehohanan Lucia Rodríguez Jiménez, Eric Daniel Pereyra Núñez, Alejandro José Montero Cruz, Tanner Antonio Flete Guzmán, Epifanio Peña Lebrón, Lucia de los Santos Viola, Onoris Beatriz Soto de los Santos, Raymel Pastor del Rosario Viola, Manuel de Jesús Alba Solano, Enmanuel Antonio Alba Trinidad, Elida María Trinidad Santiago, Guillermo de Jesús Torres Robiou y las personas jurídicas: R&F Agroindustrial, S.R.L, CSNA Universo Empresarial, S.R.L, Randa Internacional Company, E.I.R.L., Aldom Glass Alumimium, S.R.L., Hacienda Kelman, S.R.L., Iglesia Bautista Vida Eterna del Señor Jesucristo, A.S.F.L. y Rawel Importadores, S.R.L, ha dictado EN DISPOSITIVO la siguiente sentencia:

F A L L A

PRIMERO: Declara a los imputados ADAN BENONI CACERES SILVESTRE y JUAN CARLOS TORRES ROBIU, de generales que constan en la sentencia, CULPABLES de asociación de malhechores, prevaricación, desfalco, estafa contra el Estado, enriquecimiento ilícito, incremento patrimonial y lavado de activos agravado por su condición de funcionarios o servidores públicos y haber sido cometido en asociación,

Sentencia núm. 249-02-2026-SSSEN-00040

Tramite núm. 062-2022-EPEN-00201-166

Página 1 de 89



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

hechos previstos y sancionados en los artículos 166, 167, 265, 266 y 405 del Código Penal, 3 y 4 de la Ley 712 de fecha 27 de junio de 1927, que sustituye los artículos 171 y 172 del Código Penal, 18 de la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, 3.1, 3.2, 3.3, 9.2 y 9.4 de la Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo y los artículos 3 literales a), b) y c), 8 literal b), 18, 19 y 26 de la Ley 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves, al haber sido probada la acusación presentada en su contra; en consecuencia, les condena a cumplir la pena de veinte (20) años de reclusión mayor y al pago de una multa de cuatrocientos (400) salarios mínimos del sector público.

SEGUNDO: Declara al imputado RAFAEL NÚÑEZ DE AZA, de generales que constan en la sentencia, CULPABLE de asociación de malhechores, prevaricación, soborno, desfalco, estafa contra el Estado, enriquecimiento ilícito, incremento patrimonial y lavado de activos agravado por su condición de funcionarios o servidores públicos y haber sido cometido en asociación, hechos previstos y sancionados en los artículos 166, 167, 175, 265, 266 y 405 del Código Penal, 3 y 4 de la Ley 712 de fecha 27 de junio de 1927, que sustituye los artículos 171 y 172 del Código Penal, 18 de la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, 3.1, 3.2, 3.3, 9.2 y 9.4 de la Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo y los artículos 3 literales a), b) y c), 8 literal b), 18, 19 y 26 de la Ley 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves, al haber sido probada la acusación presentada en su contra; en consecuencia, le condena a cumplir la pena de veinte (20) años de reclusión mayor y al pago de una multa de cuatrocientos (400) salarios mínimos del sector público.

TERCERO: Declara al imputado JULIO CAMILO DE LOS SANTOS VIOLA, de generales que constan en la sentencia, CULPABLE de asociación de malhechores, prevaricación, desfalco, estafa contra el Estado, enriquecimiento ilícito, incremento patrimonial y lavado de activos agravado por su condición de funcionarios o servidores públicos y haber sido cometido en asociación, hechos previstos y sancionados en los artículos 166, 167, 265, 266 y 405 del Código Penal, 3 y 4 de la Ley 712 de fecha 27 de junio de 1927, que sustituye los artículos 171 y 172 del Código Penal, 18 de la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, 3.1, 3.2, 3.3, 9.2 y 9.4 de la Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo y los artículos 3 literales a), b) y c), 8 literal b), 18, 19 y 26 de la Ley 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves, al haber sido probada la acusación presentada en su contra; en consecuencia, le condena a cumplir la pena de quince (15) años de reclusión mayor y al pago de una multa de cuatrocientos (400) salarios mínimos del sector público.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

CUARTO: Declara a la imputada ROSSY MAYBELLINE GUZMÁN SÁNCHEZ, de generales que constan en la sentencia, CULPABLE del crimen de incremento patrimonial y lavado de activos agravado por haber sido cometido en asociación, hecho previsto y sancionado en los artículos 3.1, 3.2, 3.3 y 9.2 de la Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo y los artículos 3 literales a), b), y c), 8 literal b), 18, 19 Y 26 de la Ley 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves, al haber sido probada la acusación presentada en su contra; en consecuencia, le condena a cumplir la pena de quince (15) años de prisión y al pago de una multa de trescientos (300) salarios mínimos del sector público.

QUINTO: Declara a la imputada ESMERALDA ORTEGA POLANCO, de generales que constan en la sentencia, CULPABLE de crimen de uso de documento de banco falso, incremento patrimonial y lavado de activos, agravado por su condición de empleada de un sujeto obligado y por haber sido cometido en asociación, hechos previstos y sancionados en los artículos 148 del Código Penal, 3.5, 9.2 y 9.5 de la Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo y los artículos 3 literal c), 8 literal b), 19, 21 literal b) y 26 de la Ley 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves, al haber sido probada la acusación presentada en su contra; en consecuencia, le condena a cumplir la pena de diez (10) años de prisión y al pago de una multa de cuatrocientos (400) salarios mínimos.

SEXTO: Declara al imputado JOSÉ MANUEL ROSARIO PIRÓN, de generales que constan en la sentencia, CULPABLE de asociación de malhechores, prevaricación, desfalco, estafa contra el Estado, incremento patrimonial y lavado de activos, hechos previstos y sancionados en los artículos 265, 266 y 405 del Código Penal, 3 y 4 de la Ley 712 de fecha 27 de junio de 1927, que sustituye los artículos 171 y 172 del Código Penal, 3.1, 3.2 y 3.5 de la Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, y los artículos 3 literal a), 8 literal b), 18 y 26 de la Ley 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves, al haber sido probada la acusación presentada en su contra; en consecuencia, le condena a cumplir la pena de diez (10) años de reclusión mayor y al pago de una multa de doscientos (200) salarios mínimos del sector público.

SÉPTIMO: Declara al imputado BOANERGES REYES BATISTA, de generales que constan en la sentencia, CULPABLE de asociación de malhechores, prevaricación, desfalco, enriquecimiento ilícito y lavado de activos, hechos previstos y sancionados en los artículos 166, 167, 265 y 266 del Código Penal, 3 y 4 de la Ley 712 de fecha 27 de junio de 1927, que sustituye los artículos 171 y 172 del Código Penal, 18 de la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, 3.2 y 3.3 de la Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo y los artículos 3 literales a) y b) y 18 de la Ley 72-02



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves, al haber sido probada la acusación presentada en su contra; en consecuencia, le condena a cumplir la pena de diez (10) años de reclusión mayor y al pago de una multa de doscientos (200) salarios mínimos del sector público.

OCTAVO: Declara al imputado FRANKLIN ANTONIO MATA FLORES, de generales que constan en la sentencia, CULPABLE del crimen de enriquecimiento ilícito y lavado de activos, hechos previstos y sancionados en los artículos 18 de la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, 3.2 y 3.3 de la Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo y los artículos 3 literales a) y b), y 18 de la Ley 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves, al haber sido probada la acusación presentada en su contra; en consecuencia, le condena a cumplir la pena de diez (10) años de prisión y al pago de una multa de doscientos (200) salarios mínimos del sector público.

NOVENO: Declara a la imputada JEHOHANAN LUCÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, de generales que constan en la sentencia, CULPABLE de asociación de malhechores, desfalco, uso de documentos de comercio falsos, estafa contra el Estado, incremento patrimonial y lavado de activos, hechos previstos y sancionados en los artículos 148, 265, 266 y 405 del Código Penal, 3 y 4 de la Ley 712 de fecha 27 de junio de 1927, que sustituye los artículos 171 y 172 del Código Penal, 3.1 y 3.5 de la Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo y los artículos 3 literal a), 8 literal b), 18 y 26 de la Ley 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves, al haber sido probada la acusación presentada en su contra; en consecuencia, le condena a cumplir la pena de diez (10) años de prisión y al pago de una multa de doscientos (200) salarios mínimos del sector público.

DÉCIMO: Declara al imputado ERASMO ROGER PÉREZ NÚÑEZ, de generales que constan en la sentencia, CULPABLE de incremento patrimonial y lavado de activos, hecho previsto y sancionado en los artículos 3.1, 3.2, 3.3, 3.5 y 4.9 de la Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo y los artículos 3 literales a), b) y c), 8 literal b), 18, 19 y 26 de la Ley 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves, al haber sido probada la acusación presentada en su contra; en consecuencia, le condena a cumplir la pena de diez (10) años de prisión y al pago de una multa ascendente a la suma de doscientos (200) salarios mínimos del sector público.

DÉCIMO PRIMERO: Declara al imputado KELMAN SANTANA MARTÍNEZ, de generales que constan en la sentencia, CULPABLE de incremento patrimonial y lavado de activos, hecho previsto y sancionado en los artículos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.5 de la Ley 155-17



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

contra el Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo y los artículos 3 literales a), b) y c), 8 literal b), 18, 19 y 26 de la Ley 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves, al haber sido probada la acusación presentada en su contra; en consecuencia, le condena a cumplir la pena de diez (10) años de reclusión mayor y al pago de una multa ascendente a la suma de trescientos (300) salarios mínimos del sector público.

DÉCIMO SEGUNDO: Declara al imputado YEHUDY BLANDESMIL GUZMÁN ALCÁNTARA, de generales que constan en la sentencia, CULPABLE de asociación de malhechores, desfalco y estafa contra el Estado, hechos previstos y sancionados en los artículos 265, 266 y 405 del Código Penal y los artículos 3 y 4 de la Ley 712 de fecha 27 de junio de 1927, que sustituye los artículos 171 y 172 del Código Penal, al haber sido probada la acusación presentada en su contra; en consecuencia, le condena a cumplir la pena de cinco (5) años de reclusión mayor.

DÉCIMO TERCERO: Declara al imputado ALEJANDRO JOSÉ MONTERO CRUZ, de generales que constan en la sentencia, CULPABLE del crimen de tenencia de armas de fuego de uso civil sin autorización, hecho previsto y sancionado en el artículo 66 de la Ley 631-16 para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados, al haber sido probada la acusación presentada en su contra; en consecuencia, le condena a cumplir la pena de cinco (05) años de prisión y al pago de una multa de cincuenta (50) salarios mínimos del sector público.

DÉCIMO CUARTO: Declara al imputado PEDRO ROBERTO CASTILLO NOLASCO, de generales que constan en la sentencia, CULPABLE de asociación de malhechores, desfalco y estafa contra el Estado, hechos previstos y sancionados en los artículos 265, 266 y 405 del Código Penal y los artículos 3 y 4 de la Ley 712 de fecha 27 de junio de 1927, que sustituye los artículos 171 y 172 del Código Penal, al haber sido probada la acusación presentada en su contra; en consecuencia, le condena a cumplir la pena de tres (3) años de reclusión mayor.

DÉCIMO QUINTO: Declara al imputado CARLOS AUGUSTO LANTIGUA CRUZ, de generales que constan en la sentencia, CULPABLE de asociación de malhechores, desfalco y estafa contra el Estado, hechos previstos y sancionados en los artículos 265, 266 y 405 del Código Penal, 3 y 4 de la Ley 712 de fecha 27 de junio de 1927, que sustituye los artículos 171 y 172 del Código Penal, al haber sido probada la acusación presentada en su contra; en consecuencia, le condena a cumplir la pena de tres (3) años de prisión y al pago de una multa ascendente a la suma de quinientos mil pesos (RD\$500,000.00).



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

DÉCIMO SEXTO: Declara a la imputada LUCÍA DE LOS SANTOS VIOLA, de generales que constan en la sentencia, CULPABLE del crimen de lavado de activos y testaferrato, hecho previsto y sancionado en los artículos 3.3 y 4.9 de la Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo y los artículos 3 literales a) y 18 de la Ley 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves, al haber sido probada la acusación presentada en su contra; en consecuencia, les condena a cumplir la pena de cinco (5) años de prisión y al pago de una multa ascendente de cien (100) salarios mínimos del sector público.

DÉCIMO SÉPTIMO: Declara a los imputados EPIFANIO PEÑA LEBRON y ONORIS BEATRIZ SOTO DE LOS SANTOS, de generales que constan en la sentencia, CULPABLES del crimen de lavado de activos, hecho previsto y sancionado en los artículos 3.3 de la Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo y los artículos 3 literales a) y 18 de la Ley 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves, al haber sido probada la acusación presentada en su contra; en consecuencia, les condena a cumplir la pena de cinco (5) años de prisión y al pago de una multa de cien (100) salarios mínimos del sector público.

DÉCIMO OCTAVO: Declara a los imputados MANUEL DE JESÚS ALBA SOLANO y ÉLIDA MARÍA TRINIDAD SANTIAGO, de generales que constan en la sentencia, CULPABLES del crimen de lavado de activos, hecho previsto y sancionados en los artículos 3 literales a) y b), y 18 de la Ley 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves, al haber sido probada la acusación presentada en su contra; en consecuencia, les condena a cumplir la pena de cinco (05) años de prisión y al pago de una multa de cincuenta (50) salarios mínimos del sector público.

DÉCIMO NOVENO: Declara al imputado RAYMEL PASTOR DEL ROSARIO VIOLA, de generales que constan en la sentencia, CULPABLE de testaferrato, hecho previsto y sancionado en el artículo 4 numeral 9 de la Ley 155-17, contra el Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, al haber sido probada la acusación presentada en su contra; en consecuencia, le condena a cumplir la pena de tres (3) años de prisión y al pago al pago de una multa ascendente de cien (100) salarios mínimos del sector público.

VIGÉSIMO: Declara al imputado RAÚL ALEJANDRO GIRÓN JIMÉNEZ, de generales que constan en la sentencia, CULPABLE de asociación de malhechores, desfalco, estafa contra el Estado, incremento patrimonial y lavado de activos agravado por haber sido cometido en asociación, hechos previstos y sancionados en los artículos 265, 266 y 405 del Código Penal, 3 y 4 de la Ley 712 de fecha 27 de junio de 1927, que sustituye los artículos



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

171 y 172 del Código Penal, 3.1, 3.2, 3.3 y 9.2 de la Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, 3 literales a), b) y c), 8 literal b), 18, 19 y 26 de la Ley 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves, al haber sido probada la acusación presentada en su contra; en consecuencia, acoge las conclusiones del ministerio público y la parte querellante, y le condena a cumplir la pena de cinco (05) años de prisión.

VIGESIMO PRIMERO: DECLARA la ABSOLUCIÓN de los imputados Miguel Alfredo Ventura Pichardo, Eric Daniel Pereyra Núñez, Tanner Antonio Flete Guzmán, Guillermo de Jesús Torres Robiou, Enmanuel Antonio Alba Trinidad, Santiago Antonio Suarez peguero y de la persona jurídica Iglesia Bautista Vida Eterna del Señor Jesucristo, A.S.F.L., de generales que constan en la sentencia, imputados de violación a las disposiciones de los artículos 146 de la Constitución Dominicana (corrupción), los artículos 123, 124, 166, 167, 175, 177, 178, 265, 266 y 405 del Código Penal Dominicano, artículo 3 párrafo de la Ley 712 de fecha 27 de junio del 1927; los artículos 14, 15, 16, 18 y 19 de la Ley núm. 311-14 sobre Declaraciones Juradas; los artículos 2.11, 2.15, 2.26, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 4.8, 4.9, 7, 9.1, 9.2 y 9.4 de la Ley núm. 155-17, contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo; y los artículos 3 (a), (b) y (c), 4, 5, 8 (b), 18, 19, 26, 31 y 32 de la Ley núm. 72-02, sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y otras Infracciones Graves, en perjuicio del Estado Dominicana, en virtud de la insuficiencia de los medios de prueba aportados en apoyo de la acusación; en consecuencia, se les descarga de toda responsabilidad penal.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Suspende la ejecución de la pena impuesta a los condenados Manuel de Jesús Alba Solano, Elida María Trinidad Santiago, Epifanio Peña Lebrón, Onoris Beatriz Soto de los Santos, Lucía de los Santos Viola y Raymel Pastor del Rosario Viola de forma TOTAL; y en cuanto al imputado Carlos Augusto Lantigua Cruz, por un periodo de dos (02) años. Durante el periodo de la pena suspendida, estos condenados quedarán sometidos al cumplimiento de las siguientes reglas:

- a) Residir en el domicilio aportado al tribunal y que se indica en esta sentencia;
- b) Prestar un trabajo de utilidad pública o interés comunitario por cien (100) horas.
- c) Asistir a por lo mínimo tres (3) charlas de las impartidas por el Juez de la Ejecución de la Pena del Distrito Nacional.

VIGÉSIMO TERCERO: Advierte a los condenados Manuel de Jesús Alba Solano, Elida María Trinidad Santiago, Epifanio Peña Lebrón, Onoris Beatriz Soto de los Santos, Lucia de los Santos Viola, Raymel Pastor del Rosario Viola y Carlos Augusto Lantigua Cruz que, el incumplimiento de las reglas impuestas en el período establecido, la imposición de una



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

medida de coerción o la presentación de una acusación, da lugar a la revocación de esta suspensión y deberá cumplir de forma íntegra la totalidad de la pena suspendida.

VIGÉSIMO CUARTO: Rechaza la solicitud de suspensión condicional de la condena impuesta a Raúl Alejandro Girón Jiménez, por el resto de la pena impuesta, tomando en cuenta el periodo que se ha transcurrido desde la imposición del arresto domiciliario en fecha cinco (5) de mayo del año 2021, han transcurrido 5 años, un (1) mes y diez (10) días, lo que equivale a pena cumplida.

VIGÉSIMO QUINTO: Declara a las personas jurídicas CSNA Universo Empresarial, S.R.L. y Randa Internacional Company, E.I.R.L., debidamente constituidas conforme las leyes de la República Dominicana, CULPABLES de lavado de activos, hecho previsto y sancionado en los artículos 3.1, 3.2, 3.3 y 8 de la Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo y los artículos 3 literales a) y b), y 20 de la Ley 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves, al haber sido probada la acusación presentada en su contra; en consecuencia, les condena al pago de una multa de doscientos (200) salarios mínimos del sector público, la clausura definitiva y la disolución de la persona jurídica.

VIGÉSIMO SEXTO: Declara a personas jurídicas Aldom Glass Alumimum, S.R.L., Hacienda Kelman, S.R.L, y R & F Agroindustrial S. R. L., debidamente constituidas conforme las leyes de la República Dominicana, CULPABLES de lavado de activos, hecho previsto y sancionado en los artículos 3.1, 3.2, 3.3 y 8 de la Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, al haber sido probada la acusación presentada en su contra; en consecuencia, les condena al pago de una multa de doscientos (200) salarios mínimos del sector público, la clausura definitiva y la disolución de la persona jurídica.

VIGESIMO SÉPTIMO: Declara a la razón social Rawel Importadores, S.R.L., debidamente constituidas conforme las leyes de la República Dominicana, con el RNC, CULPABLE de lavado de activos, hechos previstos y sancionados en los artículos 3 literales a) y b) y 20 de la Ley 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves, al haber sido probada la acusación presentada en su contra; en consecuencia, le condena al pago de una multa de doscientos (200) salarios mínimos del sector público, la clausura definitiva y la revocación del acto administrativo que la autorizó a operar.

VIGÉSIMO OCTAVO: Condena a los imputados Adán Benoni Cáceres Silvestre, Juan Carlos Torres Robiou, Rafael Núñez de Aza, Julio Camilo de los Santos Viola, Erasmo Roger Pérez Núñez, Pedro Roberto Castillo Nolasco, Boanerges Reyes Batista, Franklin Antonio Mata Flores, José Manuel Rosario Pirón, Carlos Augusto Lantigua Cruz, Kelman



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

Santana Martínez, Esmeralda Ortega Polanco, Jehohanan Lucía Rodríguez Jiménez, Alejandro José Montero Cruz, Lucía de los Santos Viola, Onoris Beatriz Soto de los Santos, Raymel Pastor del Rosario Viola, Manuel de Jesús Alba Solano, Elida María Trinidad Santiago, y las personas jurídicas: R&F Agroindustrial, S.R.L, CSNA Universo Empresarial, S.R.L, Randa Internacional Company, E.I.R.L., Aldom Glass Alumimium, S.R.L., Hacienda Kelman, S.R.L., y Rawel Importadores, S.R.L, al pago de las costas penales del proceso.

VIGÉSIMO NOVENO: Exime a los imputados Raúl Alejandro Girón Jiménez, Rossy Maybelline Guzmán Sánchez (a) La Pastora, Tanner Antonio Flete Guzmán, Yehudy Blandesmil Guzmán Alcántara y Epifanio Peña Lebrón, del pago de las costas penales del proceso en virtud de que han sido asistidos por la Oficina Nacional de Defensa Pública.

TRIGÉSIMO: Exime a los imputados Miguel Alfredo Ventura Pichardo, Santiago Antonio Suárez Peguero, Guillermo de Jesús Torres Robiou, Enmanuel Antonio Alba Trinidad, Eric Daniel Pereyra Núñez y la persona jurídica Iglesia Bautista Vida Eterna del Señor Jesucristo, A.S.F.L., del pago de las costas penales del proceso, en virtud de la absolución.

TRIGÉSIMO PRIMERO: Ordena el cese de las medidas de coerción impuestas a los señores:

A) Miguel Alfredo Ventura Pichardo, mediante Resolución núm. 249-02-2023-SRES-00110, de fecha veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), dictada por este Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, consistentes en: a) La obligación de presentarse el último viernes de cada mes por ante la secretaria de este tribunal; b) La presentación de una garantía económica ascendente a la suma de cincuenta mil pesos (RD\$50,000.00), a través de una compañía dedicada a tales fines. Y,

B) Tanner Antonio Flete Guzmán, mediante Resolución núm. 249-02-2024-SRES-00038, de fecha dieciséis (16) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), dictada por este Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, consistente en: a) Impedimento de salida del país, sin previa autorización judicial y una garantía económica.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: Ordena el decomiso a favor del Estado dominicano, de los siguientes bienes muebles e inmuebles:

1. Una (1) pistola marca Glock 19, calibre 9mm, serial AAHT363, color negro, con su cargador y ocho (08) cápsulas para la misma.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

2. Una (1) pistola marca BUL Cherokee, calibre 9mm, serie número RD10627, color negro con su cargador y ocho (8) cápsulas, cuatro (04) cartuchos calibre 12.
3. Una (1) escopeta marca EGE, calibre 12 mm, serie número 59717.
4. Un (1) rifle marca BEEMAN, calibre 5.5 mm, seria número 181407853348.
5. Unas (1) esposas o grilletes en su caja, marca Smith & Wesson, numeración 011391 con dos (2) llaves de esta.
6. Una (1) pistola Glock calibre 9mm, núm. AANC135, con su cargador con 7 cápsulas calibre 9mm (Luger) y un (1) cargador de pistola con nueve (9) cápsulas calibre 9mm (Luger).
7. Un (1) arma de fuego tipo escopeta marca Mossberg, calibre 12, serie núm. K126394, sin cartucho para la misma y sin ningún tipo de documentación.
8. Un (1) reloj color dorado y negro marca Bulova.
9. Una (1) esposa marca Smith & Wesson, serie 421240.
10. Una (1) esposa marca HWC, serie 151560.
11. Una (01) esposa marca Valor, serie núm. 224490.
12. Una (1) pistola marca Glock, calibre 9mm, con la inscripción 26 USA 9X19 y el serial AANC137, con un cargador para la misma y 13 cápsulas para calibre 9mm.
13. Un (1) maletín de material plástico y color gris, con la inscripción CPS pro, la cual contiene en su interior un equipo de polígrafo CPS pro, con la numeración SN1490MLL.
14. Un (1) cargador con capacidad para 10 municiones de pistola marca Glock 9mm y nueve cápsulas de bala para calibre 9mm, además de otro un cargador con capacidad para 30 municiones de pistola marca Glock 9mm.
15. Municiones descritas como: 18 cajas de colores rojo, gris y blanco, de cartuchos de bala encamisada, 9mm Luger, 124 granos, junto a otras 3 cajas de colores gris, azul y



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

negro, de cartuchos de bala encamisada, 9mm Luger, 124 granos de fuego Central 9mm Luger conteniendo cada caja 50 cartuchos.

16. Un (1) reloj color dorado marca Giorgio Milano.
17. Un (1) adaptador color negro Micro Roni Pistol-carbine conversión G3, US patent 887432.
18. Un (1) adaptador color negro marca Roni pistol-carbine conversion G1, Glock, CAA Tacticalibre.
19. Municiones descritas de la siguiente manera: 1) Una (1) caja 50 municiones para arma de fuego 38 especial y una caja de 50 municiones para arma de fuego 9mm; 2) una (1) caja de municiones 40 S&W conteniendo 26 municiones; 3) dos (2) cajas conteniendo 25 municiones calibre 12 cada una; 4) cuatro (4) cajas de 50 municiones águila para arma de fuego 9mm Luger, la primera conteniendo 32 municiones, la segunda con 10 municiones, la tercera con 50 municiones y la última con 9 municiones; 5) Una (1) carterita verde conteniendo 31 municiones Águila calibre 9mm; 6) Once (11) municiones para arma de fuego calibre 5.56 milímetros con color verde en el fulminante y una con color rojo.
20. Una (1) caja marca Súper GT Plus Melior, conteniendo en su interior veintiún (21) cápsulas marca Melior Súper GT Plus.
21. Dos (2) cajas de municiones marca American Eagle, 223 Remington, conteniendo en su interior 20 cartuchos cada caja, para un total de 40 municiones; y una (1) caja de madera de color marrón conteniendo en su interior diecisiete (17) cápsulas para pistola calibre 38 mm.
22. Un (1) cargador de pistola marca Glock, color negro, sin cápsulas.
23. Un (1) arma de fuego, tipo pistola, marca Glock 19, serie núm. BREK190, color negro, con su cargador y sin cápsulas para la misma, y una (01) canana (estuche) para la misma, color negro con el interior rojo.
24. El arma de fuego, tipo pistola, marca Glock 43X, serie núm. BRHT813, color negro, con su cargador y cuatro (4) cápsulas para la misma y una (1) canana (estuche) para



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

la misma.

25. El arma de fuego, tipo pistola, marca Glock 18C, serie núm. DGZ733, color negro, con su cargador y trece (13) cápsulas para la misma.
26. Una (1) arma de fuego marca P. Beretta, modelo 92FS-CAL calibre 9mm, serie BER425602Z, color negro, con su cargador.
27. Una (1) pistola marca CZ 75 B, calibre 9mm, serie número AB336, con un cargador conteniendo en su interior 9 cápsulas para pistola 9mm y un cargador de color negro marca Clock, sin cápsulas.
28. Una (1) pistola marca Z VZOR 50 CAL 7,65, serial D26035, de color negro, con cargador de color negro, con siete (7) cápsulas.
29. Una (1) pistola marca Glock 19, 4ta generación, calibre 9 mm, serie ADYM606, color negro, de la Policía Nacional, con un cargador con 12 cápsulas.
30. Una (1) llave tipo control de un vehículo marca Jeep, con un papel de llavero que dice 2016, Jeep, negro.
31. Un (1) reloj, marca Rolex, color dorado, núm. 16233.
32. Un (01) reloj, Giorgio Milano, color dorado, pulsa color negro, serie: 969SG022.
33. Un (1) reloj, marca Mont Blanc, color plateado, serie N9168.
34. Un (1) reloj, marca Fubu, color dorado, W92046.
35. Un (1) reloj, marca Giorgio Milano 5ATM, color dorado, serie 933SG023.
36. Un (1) reloj, marca Bulova, color gris, pulsa marrón, núm. C877851.
37. Un (1) reloj, marca Bulova, color negro, pulsa marrón, C977853.
38. Un (1) reloj, marca FREDERIQUE CONSTANT GENEVE, color dorado, pulsa color marrón.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

39. Un (1) reloj, marca MontBlanc, color negro, OL129020 en su caja.
40. Una (1) pistola marca BERETTA serie BER686359, con un cargador para 15 municiones y un candado Beretta azul y cono azul plástico.
41. Una (1) pistola Glock, color negro y marrón serie GVW763, con su cargador y 13 municiones.
42. Una (1) escopeta marca MAVERICK calibre 12, MODEL 88, MV27396R, color negro, con un candado amarillo marca MOSSBERG, con dos llaves en una (01) funda plástica transparente.
43. Municiones descritas de la siguiente manera: 1) Una (01) caja de municiones marca AGUILA, conteniendo en su interior 16 cápsulas; 2) Una (1) caja de municiones marca FIOCCHI AMMUNITION, conteniendo 20 cápsulas; 3) Una (1) caja municiones marca FIOCCHI AMMUNITION, conteniendo 12 cápsulas. 4) Una (1) caja con dieciocho (18) cápsulas anti motín MD; 5) Una (1) caja con veintiún (21) cápsulas marca Export 32 SAGA.
44. Un (1) porta tarjetas, color negro marca ACCO, contentivo de múltiples tarjetas de código del banco de Reservas a nombre de diferentes personas.
45. Un (1) drone color gris, marca MAVIC AIR 2 FLY MORE COMBO, serie EAN 6958265100437, UPC 1900210161312.
46. Treinta y ocho (38) sellos gomígrafos descritos de la siguiente manera: 1) Un sello gomígrafo del Lic. Rafael Núñez de Aza, Gerente Financiero; 2) Un sello gomígrafo del Ing. Ney Aldrán Bautista Almonte, Mayor General, P.N., Director General de la Policía Nacional; 3) Un sello gomígrafo de Juan Carlos Torres Robiou, General de Brigada Piloto, FARD, Director General; 4) Un sello gomígrafo de Rubén Darío Paulino Sem, Teniente General, ERD. Ministro de Defensa; 5) Un sello gomígrafo de Máximo William Muñoz Delgado, Teniente General, ERD, Ministerio de Defensa; 6) Un sello gomígrafo de la Sección de Nómina de la Dirección General de la Policía Turística; 7) Un sello gomígrafo de la Oficina de Auditoria del Palacio, P.N.; 8) Un sello gomígrafo de la Contraloría General de las Fuerzas Armadas; 9) Un sello gomígrafo de la Oficina de Auditoria, Palacio P.N.; 10) Un sello gomígrafo de la Dirección General de la Policía de Turismo, Auditado; 11) Un sello gomígrafo de la



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

Oficina de Auditoria, P.N., 4 Auditado; 12) Un sello gomígrafo de la Contraloría General de las Fuerzas Armadas, Auditor 3; 13) Un sello gomígrafo de la Oficina de Auditoria, Palacio, P.N., 4; 14) Un sello gomígrafo de la Oficina de Auditoria, Palacio, P.N., 6; 15) Un sello gomígrafo de la Contraloría General de las Fuerzas Armadas, Auditor 4; 16) Un sello gomígrafo de la Contraloría General de la República, Unidad de Auditoría Interna; 17) Un sello gomígrafo de la Contraloría General de las Fuerzas Armadas, auditor 2, 18) Un sello gomígrafo de la Oficina de Auditoría, Palacio, P.N., 5; 19) Un sello gomígrafo de la Oficina de Auditoria del Palacio, P.N., 2; 20) Un sello gomígrafo de la Contraloría General de la República, Unidad de Auditoría Interna; 21) Un sello gomígrafo de la Contraloría General de la República, revisado Unidad de Control Interno; 22) Un sello gomígrafo de recibido de la Dirección de Registro y Control de Calidad; 23) Un sello de la Contraloría General de la República, revisado por la Unidad de Auditoría Interna; 24) Un sello gomígrafo de recibido de la División de Servicios Personales; 25) Un sello gomígrafo de Soluciones Financieras S.R.L., RG&S. 26) Un sello gomígrafo del Lic. Edward R. Sánchez González, Mayor General P.N., Director General de la Policía Nacional; 27) Un sello gomígrafo de Juan Carlos Torres Robiou, General de Brigada Piloto FARD, Director Central CESTUR; 28) Un sello gomígrafo de José Manuel Rosario Piron, Mayor P.N., Director Financiero CESTUR; 29) un sello gomígrafo del Lic. Rafael Núñez de Aza, Coronel P.N., Director Financiero CESTUR; 30) Un sello gomígrafo del Cuerpo Especializado de Seguridad Turística, sección de nóminas; 31) Un sello gomígrafo de la Oficina del Director General del Cuerpo de Seguridad Presidencial; 32) Un sello gomígrafo del Cuerpo Especializado de Seguridad Turística, Departamento de Recursos Humanos; 33) Un sello gomígrafo de la Dirección General de la Policía de Turismo; 34) Un sello gomígrafo de la Oficina del Director Financiero del Cuerpo de Seguridad Presidencia; 35) un sello gomígrafo del Cuerpo Especializado de Seguridad Turísticas, Gerente Financiero; 36) Un sello gomígrafo del Cuerpo Especializado de Seguridad Turística, Departamento de Auditoria; 37) Un sello gomígrafo del Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR); 38) Un sello gomígrafo del Cuerpo Especializado de Seguridad Turística, Auditor.

47. Siete (7) sellos gomígrafos descritos a continuación: 1) Único Real State e Inversiones, Santo Domingo, R.D. (Redondo, color Azul). 2) Inverosa, S.R.L, Santo Domingo, R.D. (Redondo, color negro). 3) Asociación Campesina de Madre Tierra, Sabana Grande de Boya, Rep. Dom. (Redondo, color Azul). 4) Templo Shalom, Tierra de Paz, Santo Domingo, R.D. (Redondo, color Azul). 5) Hacienda Kelman, S.R.L. San Pedro de Macorís, R. D. (Redondo, color Azul). 6) Único Real State e Inversiones



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

Pagado (Rectangular, color Azul). 7) Todo Usado, Santo Domingo, Distrito Nacional (Redondo, en madera).

48. Tres (3) sellos, descritos a continuación: 1) Un sello de Inverosa, SA, Santo Domingo, RD; 2) Un sello de Distribuidora KF, Santo Domingo, RD; y 3) un Sello de Implementos IMPESA, para equipos S.A.
49. Un (01) reloj Guess Colección GC46002G.
50. Un (01) reloj Guess Colección color blanco con plateado X76001G1S/02.
51. Un (01) reloj Guess Colección color negro con dorado 147000G1-85944.
52. Trece (13) sellos gomígrafos descritos de la siguiente manera: 1) Un (1) sello gomígrafo redondo de color azul, de la Dirección de Registro, de la Universidad del Caribe. 2) Un (1) sello gomígrafo redondo de color azul, de la Universidad del Caribe. 3) Un (1) sello gomígrafo redondo de color azul del Depto. Recursos Humanos, Dirección General Policía de Turismo. 4) Un (1) sello gomígrafo redondo de color azul de la Oficina de Auditoría, P.N., 3 Auditado. 5) Un (1) sello gomígrafo redondo de color azul, de la Dirección General de la Policía de Turismo, Auditado. 6) Un (1) sello gomígrafo redondo de color azul del Cuerpo Especializado de Seguridad Turística, Depto. Auditoría. 7) Un (1) sello gomígrafo redondo de color azul, Auditor 5, Contraloría General de las Fuerzas Armadas. 8) Un (1) sello gomígrafo cuadrado color azul, 1 Auditado, de la Oficina de Auditoría, P.N. 9) Un (1) sello gomígrafo cuadrado color azul, 5 Auditado, de la Oficina de Auditoría, P.N. 10) Un (1) sello gomígrafo cuadrado color azul, 2 Auditado, de la Oficina de Auditoría, P.N. 11) Un (1) sello gomígrafo rectangular, de color azul, del Lic. Rafael Núñez de Aza, Mayor, P.N., Gerente Financiero. 12) Un (1) sello gomígrafo rectangular, de color azul, de la Unidad de Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República. 13) Un (1) sello gomígrafo rectangular, de color azul, de Recibido de la División de Servicios Personales, ocupados al acusado Raúl Alejandro Girón Jiménez.
53. Equipos electrónicos identificados como: 1) Un (01) SIM CARD de la compañía Claro, cortado que se encuentra adherido a una tarjeta de emisión de SIM, que posee el código núm. 89010200320410005378; 2) Una (02) memoria USB color gris, marca Kingston DTSE9 de 16 GB; 3) Un (03) servidor, marca HD Network Video Recorder, color negro, modelo XVR-3116NH, serial 2017022498100 y su adaptador, con una



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

memoria USB, color negro, que dice: CAM-1, sin otros detalles. 4) Una (01) memoria USB, color rojo y negro, marca Cruzer Blade 8GB, serie B1151124450N colocada en un sobre color amarillo que dice “CONFIDENCIAL” 5) Una (01) memoria USB, marca Cruzer Blade, color rojo y negro, núm. D33724, colocada en un sobre color amarillo, que dice “CONFIDENCIAL”.

54. Equipos electrónicos identificados como 1) Una (01) tableta marca KTC modelo T806, de 8 pulgadas, Serial Núm. T806191100214, de color plateado y blanco, 2) Una (01) tableta marca KTC modelo T806, de 8 pulgadas, Serial Núm. T806191100042, de color plateado y blanco; 3) Una (01) tableta marca KTC modelo T806, de 8 pulgadas, Serial Núm. T806191100213, de color plateado y blanco, 4) Una (01) memoria USB de 32GB, de color plateado, sin marca ni serie visible, con una pequeña cadena. 5) Una (01) memoria USB marca Kingston, modelo DTSE9, de 8GB, color plateado, sin serial visible. 6) Una (01) memoria microSD marca SanDisk, de color negro, 8GB de capacidad, sin serial visible. 7) CPU marca DELL, Modelo Optiplex 3010, color negro, Service Tag núm. B75QSW1, Express Service Code Núm. 24377517505, con adaptador WIFIN, tipo USB. 8) CPU marca DELL Optiplex 755, color gris y negro, Service Tag Núm. 2V9D9K1, Express Service Code Núm. 6243751585. 9) Celular marca Huawei, modelo ATU-LX3, color negro, IMEI 86732304 0177089, con SIM Card Núm. 8901020021/8331638519, de la telefónica Claro; 10) Un (01) Celular marca Coolpad, color negro, con tonos rosados en los botones en la parte trasera, IMEI 867830040329197, con SIM Card de la telefónica Claro; 11) Un (01) Celular marca LG, Modelo LG-K373, color dorado, IMEI Núm. 354887070917051, Serial Núm. 703CYHE091705, con tarjeta SIM Núm. 8901020061/8339323958; 12) Un (01) Celular marca Samsung, modelo SM-A105F/DS, Serial Núm. RZ8M71T07CL, IMEI 1: 358972/10/253105/8, IMEI 2: 358973/10/253105/6, con tarjeta SIM Núm. 9010/0081/2530/4839, color blanco, de la telefónica Claro, Memoria micro SD de 2GB, color negro, S/N MMAUR02GSMHY-MP / 12MA925PV 426; 13) Un (01) Celular marca Samsung, modelo SM-N900V, de color blanco, IMEI: 990004417709999, con tarjeta SIM Núm. 8901021111/9120160359.

55. Equipos electrónicos identificados como: 1) Un (1) disco duro externo, color negro, marca Seagate, serial Núm. NA773AXP, modelo, SRD00F1, con capacidad de 1TB, dentro de un forro de silicón color azul. 2) Un (1) disco duro externo, color negro, marca Seagate FreeAgent, serial Núm. NA0Q4SZM, con capacidad de 1.5 TB. 3) Un (1) disco duro externo marca Seagate de color negro con azul, modelo Backup



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

Plus Desktop Drive, serial Núm. NA7EA9X1, con capacidad de 3TB. 4) Un (1) disco duro externo marca Seagate, model SRD0NF2, con capacidad de 8 TB. 5) Un (1) disco duro marca Toshiba, modelo MQ01ABD100V, serial Núm. Z6LQT552T, con capacidad de 1 TB. 6) Un (1) disco duro marca Toshiba, modelo MQ01ABD100V, serial Núm. Z6LYTMDNT, con capacidad de 1 TB. 7) Una (1) laptop marca Dell, color plateado con negro, modelo XPS L502X, REG TYPE NO: P11F003, con cuatro (4) cargadores. 8) Un (1) Ipad, color dorado, modelo A1566, serial Núm. DQTNJ49UG5W0, con la pantalla rota. 9) Un (1) CPU marca Dell, color negro, modelo Optiplex 960, Service tag Núm. 4SJ71J1, Express Service code Núm. 10432423549. 10) Un (1) CPU marca Dell, modelo Optiplex 780, color negro con gris, Service tag Núm. 5X5BZL1, Express Service code Núm. 12888252901. 11) Un (1) CPU marca HP, color negro, modelo e9180f, Prod. Núm. NP267AA-ABA, S/N:CNX925062X. 12) Una (1) memoria USB de color azul y con negro ADATA, UV128, USB 3.1, con capacidad de 16GB, con la numeración en la parte plateada 121191047A. 13) Un (1) adaptador de memoria MicroSD a SD conteniendo dentro una memoria MicroSD, marca Lexar, 633X, con capacidad de 32 GB, color azul y negro, sin serial. 14) Una (1) memoria MicroSD de color negro, marca Panasonic, con capacidad de 16 GB con la numeración UV5FA107725. 15) Dos (02) cajas de discos duros, 1 marca Synology, modelo Ds918, serie Núm. 1880PDN930403, conteniendo 4 discos duros; y uno (01) marca Synology, modelo DX517, S/N1870PLN007400, conteniendo 5 discos duros. Individualizados: Disco Duro Núm. 1 con el serial Núm. ZJV2RPX9, con capacidad de 10.9 TB; Disco Duro Núm. 2 con el serial Núm. ZJV1MFJJ; con capacidad de 10.9 TB; Disco Duro Núm. 3, con el serial Núm. ZJV2RPYJ, con capacidad de 10.9 TB y el Disco Duro Núm. 4 con el serial Núm. ZJV2RPVR; con capacidad de 10.9 TB; y otra Modelo DX517, serie Núm. 1870PLN007400, conteniendo 5 Discos Duros: individualizados mediante el Disco duro Núm. 1 serial núm. S466NX0KA44758H, con capacidad de 465.8 GB; Disco duro Núm. 2, serial Núm. S466NX0KA48179A, con capacidad de 465.8 GB; Disco Duro Núm. 3, serial NÚM. ZJV1442S; con capacidad de 10.9 TB; Disco Duro Núm. 4, serial Núm. ZJV2S3GQ; con capacidad de 10.9 TB; Disco duro Núm. 5, serial Núm. ZJV2S3Y5; con capacidad de 10.9 TB.

56. Equipos electrónicos identificados como: 1) Una (01) laptop color gris marca HP Model 15-dy1091wm S/N# 5CD025G4YZ; 2) Una (01) laptop marca MACBOOK PRO MODEL A1398, SERIAL C02NQ0N2G3QG, color gris; 3) Un (01) IPAD color gris oscuro Model A1876, Serial DLXXPCBPK7RG, SVC CODE NB70; 4) Un (01) IPHONE S, color rosado, Model A1688 FCC ID: BCG E2946A1C579CE296A; 5)



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

Una (01) laptop marca DELL color gris Service Tag (S/N) 79W5462, EXPRESS SERVICE CODE 15835658330; 6) Una (01) tableta AMAZON color gris oscuro, Model núm. S8IN40 FCC ID: 2ANZ4-2793 IC: 24669-2793; 7) Un (01) celular marca SAMSUNG, Color plateado parte trasera y parte de la pantalla tono negro, IMEI 358912105759918, Modelo SM-N975U1, con un control de juego GAMEVICE model Núm. RZ06-0290; 8) Una (01) cámara fotográfica Nikon digital camera d3200, m3237001, color negro; 09) Un (01) IPAD, marca APPLE, color blanco con gris, model A1550, serial DLXQ40PEGHMP.

57. Equipos electrónicos identificados como: Un (01) disco Drive Toshiba, Disk Drive MQ01ABD100V y un (01) Celular negro Marca Woow, model Az- IMEI -1: 355483520152991; IMEI-2: 355483520153007.
58. Equipos electrónicos identificados como: 1) Un (01) celular, marca Samsung Galaxy A02, color negro, IMEI: 355288911085415; 2) Una (01) memoria USB, color azul con negro de 8gb, marca SP silicon power; 3) Una (01) Ipad Apple, color dorado, model A1701, serial: DMPUJOWPHP52.
59. Equipos electrónicos identificados como: 1) Un (01) disco duro externo, marca SEAGATE, R-41011746, de 6TB, color negro, P/N. 1XAAP2-500, S/N. NA8TVC9W; 2) Un (01) disco duro-Sata/16MB cache, marca WD Blue, de 500GB, WD-WCC2EKN55336, WWN: 50014EE208D0BC41, S/N: WCC2EKN55336. 3) Un (01) teléfono celular marca IPHONE 11, color gris, IMEI 1: 353232100667130, IMEI 2: 353232104316957; 4) Un (01) teléfono celular marca IPHONE 11, color blanco, IMEI 1: 353232105645024, IMEI 2: 3532321064975.
60. Una (01) computadora, tipo Laptop marca Acer, Modelo N19C3, serial NXHG8AA00110108D6A3400, color gris.
61. Equipos electrónicos identificados como 1) Una (01) Laptop Yoga 730-131kb Lenovoy 2) DVR Color blanco Serial. C50431025 Hikvision.
62. Equipos electrónicos identificados como: 1) Un (1) teléfono celular marca Sony Ericson en estado de deterioro sin sim card serial núm. BY9005VH66; 2) Un (01) dispositivo USB, color negro, marca TP-LINK CE1588, IC8853AWN32N; 3) Un (1) sim card de la compañía claro núm. 9385351588; 4) Un (1) llavero digital parte frontal dice Orlando FL, en la parte trasera con el nombre Eric; 5) Un (1) teléfono celular



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

BlackBerry Bold, color negro, imei núm. 358567046105157; 6) Un (1) CPU marca Dell núm. 15342379417 con un sticker Apple en el lado derecho 7) Una (1) Mini laptop marca Dell, serial no visible, color negro con Stiker en la parte de abajo que dice Eric Pareyra 829-766-2839; 8) Una laptop color plateado marca Dimensions Modelo DL141, serial no visible; 9) Una (1) laptop marca Dell color gris serial núm. 2QLR7P1; 10) Un (1) teléfono celular marca Nokia con sim card de Orange, Imei núm. 314137/05/771138/6; 11) Una (1) computadora tipo laptop marca HP color Azul, sin batería y con otras piezas faltantes en la parte de abajo, serial núm. CNF0379NBX. 12) Un (1) celular color azul con blanco sin batería, marca OTUXONE, con dos imei: 355258131101409 y 355258131101417; 13) Dos (2) memorias USB, una negra DT101 de 16gb y la otra sin cobertura; 14) Un (1) CPU marca Xtech, serial INC600997LC0631, color negro sin tapa en el lado izquierdo; 15) Un CPU marca Dell Inspiro, Color negro, serie núm. 7D4J8P1; 16) Un (1) CPU marca Dell, color negro con plateado, serie núm. G9Y58P1; 17) Un (1) CPU color negro con plateado marca Dell serie núm. G9TK8P1; 18) Tres (3) memorias USB, de las cuales dos (2) son marca PTLINK color negro y una marca San Disk color plateado; 19) Un celular BlackBerry con el imei núm. 353933045975336; 20) Un celular color negro Samsung imei núm. 359526/03/584294/8 con sim card de Orange y una memoria; 21) Un celular color negro HUAWEI, imei núm. 011764000944924 con sim de claro, un celular Sony Erickson color negro y gris walkman; 22) Un celular color blanco y negro iPhone modelo A1332; 23) Un celular color negro con la pantalla rota iPhone 32GB modelo núm. A1303; 24) Una micro SD 1GB AIT; 25) Un celular tipo cámara deteriorado color negro, imei núm. 354101000300028; 26) Dos (02) CD con la inscripción Universo Empresarial y Randa International, 27) Un celular color negro y rojo marca WOOW, imei 1: 355483520152538 e imei 2: 355483520152546 con sim card de Claro; 28) Un disco duro marca CANPRO serial núm. 9782519018314.

63. Equipos electrónicos identificados como 1) Un (01) CPU marca DELL, Optiplex 755, Service Tag: JV5WNJ1, Express Service Code: 43243237405, color negro con gris; 2) Un (01) CPU marca DELL de color negro, modelo Optiplex 745, Intel core2, service tag: 9MZP6D1, express service code: 209812581001, núm. 80043-158-798-571, producto Key: BJH66-4CKXF-(letra no legible) X882-BJ9RB-BOGM8, con las letras manuscritas "adom-Glass". 3) Un (01) CPU marca DELL de color negro y gris, modelo Optiplex 7010, Intel Core i5vpro, service tag:7TQB8Y1, express service code: 17035190281, Mfg. Date:20130805, núm. 00186-220-518-402, producto Key: FBWKM-FWH6P-DCM37-CJ6VG-47F6M; 4) Un (01) CPU marca DELL de color negro y gris, modelo Optiplex 9020, Intel Core i5, service tag: JG9YT12, express



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

service code: 42343063670, con un sticker con las letras “DENYS HERRERA, el cual tenía contactada en uno de sus puertos USB; 5) Una (01) memoria tipo USB de color plateado, marca Kingston DTSE9 de 16GB; 6) Un (01) CPU marca DELL de color negro, modelo Optiplex 760, Intel core 2 Duo, service tag: 90LWSJ1, express service code: 19627842925, con las letras manuscritas “Core 2 Duo, 2.93 GHZ, 2 GB Ram”; 7) Una (01) memoria tipo USB de color plateado, marca Kingston DTSE9 de 16GB; 8) Un (01) CPU marca DELL de color negro y gris, modelo Optiplex 3020, Intel Core i3, service tag: B9JG332, express service code: 24521464478, 9) Una (01) memoria tipo USB de color negro con rojo, marca Sandisk, Cruzer Blade 16GB, SDCZ50-016G, BL180126231Z. 10) Una (01) memoria tipo USB marca TP-Link de color negro, IC8853A-WN823N, FCC ID:TE7WN323NV2. 11) Un (01) CPU marca DELL de color negro y gris, modelo Optiplex 755, Intel core 2 Duo, service tag: B1XDMJ1, express service code: 24061134925, NO. 00144-053-965-821, producto Key: GCB6C-6JXTX-D7W3Q-BCQGJ-BJG4H. 12) Un (01) DVR marca MESIA, de color negro, model: MS-DVR-1080N04CH, POWER: DC12V. 13) Un (01) celular marca, Alcatel Onetouch, de color negro, en la parte trasera tiene una etiqueta con cinta adhesiva que dice “madre tierra 809-422-0550” y el nombre “Viva” en color verde, Imei: 014301000313003, con su batería con la No. B29943C1F7A, y un SIM CARD de la compañía Viva, con la numeración 8901040000040886247. 14) Un (01) celular color negro, marca Alcatel, modelo 4034G, FCC ID:2AC CJH044, con su batería Alcatel oneTouch TLi015MA, S/N: B1500077CAT193K06P94 ICS01, y un Sim card de Claro, No. 8901020022 Claro v06.00 LTE 0404895604. 15) Un (01) celular marca OtuxOne D320, color rojo con negro, Imei 1: 355258117086202, Imei 2:355258117086210, y su batería OtuxOne, modelo D320, 3.7V, y una Sim Card de Claro 4G LTE, No. 89010210519105036329.

64. Equipos electrónicos identificados como: 1) Un (01) CPU negro, marca DELL, modelo D05D, service code: 11951972425, conteniendo un estique color amarillo donde dice PC OFICINA PASTORA; 2) Un (01) CPU negro con gris, marca DELL, service code: 38395865629, tiene un escrito con marcador donde dice RHE-LAB101-11; 3) Un (01) CPU negro con gris, marca DELL, service tag 3F27Q41, service code: 7441059313; 4) Un (01) CPU negro con gris, marca DELL, service tag C7JFY81 y service code: 6577308161. 5) Un (01) CPU negro con gris, marca DELL, con un código de barra en la parte trasera D0XLGC1.

65. Equipos electrónicos identificados como: 1) Una (01) computadora negra marca Predator marcada con el No. S/N NHQ28AA0018150425A3400. 2) Una (01)



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

computadora marca Dell Optiplex 390 color negra Service Tag: 9KSK6V1. 3) Un (01) DVD-R marca HP con la leyenda Colinas Oeste Completo, 4) Un (01) disco duro externo color negro marca Seagate de 1TB marcado con el No. P/N: 1TEAP5-500. 5) Un (01) disco duro externo color negro marca Seagate de 2 TB marcada con el No. 1TEAP6-500. 6) Una (01) memoria plateada marca Kingston 7) Un (01) DVD marca Sony con la descripción He Creído Data QBASE 1/2. 8) Un (01) DVD marca Sony con la descripción He Creído Data QBASE 2/2, 9) Un (01) CD marca RIDATA con la descripción Aleluya. 10) Un (01) CD marca SONY con la descripción Disco Master Data, 11) Un (01) Ipad color gris marca Apple serial No. DLXYPOT3K7M9 con un forro de color gris. 12) Una (01) memoria USB color marrón con plateado con la descripción Turn Team Group Inc. 13) Una (01) computadora color gris marca Apple MacBook pro Serial No. FVFZ710XL40Y.

66. Un (01) iPhone 11 IMEI No. 356555104712230, color Lila.

67. Equipos electrónicos identificados como: 1) Un (01) celular, marca Samsung, modelo SM-W750V, IMEI: 990004495923751, color azul oscuro, con la tapa trasera Plateada; 2) Un (01) celular, marca Alcatel One Touch Pixi, color negro, IMEI: 014538003184135; 3) Un (01) celular, marca Nokia color Azul Oscuro, modelo TA-1024, portando tarjeta Sim con la numeración 011703304337519; 4) Un (01) celular, marca Samsung, color negro modelo SM-G9650, IMEI: 354263/09/290623/5.

68. Celular marca Samsung, color gris y negro, imei 354569/11/102162/8, con un cobertor transparente y dos sim card de Claro núm. 89010200815252829751 y núm. 89010200716300546340.

69. Celular marca iPhone, color azul y negro, A2341, con la bandeja del SIM CARD núm. 353781180023184, un cobertor de color blanco y transparente, con un sim card núm. 89010200316288726715, de Claro.

70. Una (01) retro cavadora marca HYUNDAI de color negro, modelo 320 LC-7, sin placa, con la cabina de color negro.

71. Un (01) Camión MITSUBISHI FUSO, modelo Canter, con la placa L234754, de color rojo.

72. Un (01) camión marca Isuzu tipo volteo de color blanco placa núm. L132326, chasis



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

núm. NKR58E7223145.

73. Una (01) Camioneta marca TOYOTA, modelo KUN26L-PRPSYG, de color blanco, placa L240399, chasis núm. 8AJFZ29G306045506.
74. Un (01) camión marca DAIHATSU, modelo V78LDJ, de color azul, placa L196093, chasis V7805408, con el logotipo de Randa Internacional.
75. Un (01) Camión marca NISSAN modelo TK80FDH, de color rojo, placa núm. S000989, chasis núm. TK80F45815.
76. Una (01) pala mecánica marca CATERPILLAR, de color amarillo, con núm. 4XM01326, demás numeraciones no visibles, sin placa.
77. Una pala mecánica marca CATERPILLAR, de color amarillo con el núm. 28 al costado trasero izquierdo, sin placa.
78. Una palita marca CATERPILLAR de color amarillo, con la numeración 7BSC0484.
79. Un (01) montacarga marca TOYOTA, sin placa, de color negro con rojo, en la parte baja.
80. Un (01) Camión cisterna marca FREIGHTLINER, modelo M2 106, de color negro, chasis no. FVACWDC76HW36139, con el logo de la empresa “UNIVERSO EMPRESARIAL”.
81. Un (01) vehículo patana, marca Mack, modelo no visible, color verde, chasis no visible, placa L3805397.
82. Un (01) vehículo, camión cisterna de gasoil, marca Mack, modelo no visible, color blanco chasis MD2P267C7BBM032399.
83. Un (01) vehículo monta carga marca Moffet modelo no visible, chasis 3222258.
84. Un (01) vehículo palita, marca Bobcat, modelo no visible, color blanco, chasis 773.
85. Un (01) vehículo camión, marca Daihatsu, modelo Delta, color blanco, chasis



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

JDA00V11800027008, placa L240015.

86. Un (01) vehículo camión, marca Chevrolet, modelo C8500, color blanco, chasis 1GBT8C4X5F528309.
87. Sesenta dólares estadounidenses (USD60.00).
88. Cuatro mil novecientos cincuenta pesos dominicanos (DOP4,950.00).
89. Seis mil pesos dominicanos (DOP 6,000.00).
90. Diez mil quinientos cincuenta pesos dominicanos (DOP 10,550.00).
91. Trecientos ochenta mil pesos dominicanos (DOP380,000.00).
92. Cinco mil quinientos tres dólares estadounidenses (USD 5,503.00).
93. Diecinueve mil seiscientos cuarenta pesos dominicanos (DOP 19,640.00).
94. Dos mil quinientos diecisiete dólares estadounidenses (USD 2,517.00).
95. Cien mil pesos dominicanos (DOP 100,000.00), depositado en la cuenta 2400152920 propiedad de la Procuraduría General de la República, conforme constancia de depósito núm. 446608635 de fecha 27/abr/2021 -
96. Siete mil seiscientos ochenta uno mil dólares estadounidenses (USD 7,681.00), se encuentra depositado en la cuenta 2400152920 propiedad de la Procuraduría General de la República, conforme constancia de depósito núm. No.446608636 de fecha 27/abr/2021.
97. Veintiocho mil doscientos cincuenta pesos dominicanos (DOP 28,250.00).
98. Dos mil pesos dominicanos (DOP2,000.00).
99. Veintisiete mil quinientos once dólares estadounidenses con cincuenta y ocho centavos (USD\$ 27,511.58), correspondiente al monto total del cheque del Banco JPMorgan Chase Bank, N.A., No. 5008932865, de fecha 1/26/2022 a nombre de



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

Juan Carlos Torres, depositado en la cuenta de ahorro en dólares del Banco de Reservas, cuenta núm. 9604068135, a través del comprobante de depósito núm. 856126, a nombre de la Procuraduría General de la República.

100. Ocho mil doscientos setenta y nueve dólares estadounidenses (USD\$ 8,279.00), correspondiente al monto total del cheque del Banco JPMorgan Chase Bank, N.A., No. 5008933360, de fecha 1/26/2022 a nombre de Juan Carlos Torres, depositado en la Cuenta de Ahorro en dólares del Banco de Reservas, cuenta núm. 9604068135, a través el comprobante de depósito No 856126, a nombre de la Procuraduría General de la República.
101. Cuarenta y uno mil ochocientos cincuenta pesos dominicanos (DOP 41,850.00).
102. Trescientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos dominicanos (DOP 346,899.00).
103. Diecinueve mil seiscientos cuarenta pesos dominicanos (DOP 19,640.00).
104. Siete millones ochocientos mil pesos dominicanos DOP 7,800,000.00.
105. Un (01) camión Mitsubishi Fuso de color blanco, tiene escrito en la parte externa AGA 123 ALDOM GLASS ALUMINIUM S.R.L., placa L404811. Chasis FE85CHA60177.
106. Un (01) camión Mitsubishi Fuso de color blanco, con placa L404800, chasis FE85CHA60178.
107. Un (01) vehículo marca Chevrolet, modelo Bolt Ev LT, negro, placa A851977, chasis 1G1FW6S09H4168581, año 2017.
108. Un (01) vehículo marca Jeep, modelo Grand Cherokee Summit 4WD, color negro, año 2016, placa No. G369931, chasis 1C4RJFJG3GC323857.
109. Un (01) vehículo marca Tesla, Model Y, color blanco, año 2020, placa G490183, chasis 5YJYGDEE7LF025428.
110. El vehículo tipo Tesla, Model 3, color blanco, placa No. A851903, chasis



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

No.5YJ3E1EB6KF365740.

- 111.Un (01) vehículo marca Toyota modelo Hilux color dorada con la placa L305304 chasis MR0FZ29G202538281, propiedad de Rafael Núñez de Aza.
- 112.Un (01) vehículo marca Jeep Toyota Highlander, color azul, placa G235022, chasis JTEDD21A950121489.
- 113.Un (01) vehículo marca Hyundai, modelo sonata, placa No. A605369, chasis KMHEU41MP9A669326, color blanco.
- 114.Un (01) vehículo marca Hino, modelo WU710L color blanco placa L400255 chasis JHHUFJ1H20K011318.
- 115.Un (01) vehículo marca Mitsubishi modelo l200 placa L346386 chasis MMBJRKB40FD062159.
- 116.Un (01) vehículo marca Toyota modelo Hilux color blanco, sin placa, chasis 8AJKZ8CD600815376.
- 117.Un (01) vehículo marca Chevrolet modelo Tahoe color blanco, Chasis: 1GNSK7KC6HR278399, placa número G403557.
- 118.El vehículo Toyota Runner, color negro, placa G420532, chasis JTEBU4JR205532057.
- 119.El vehículo marca Mercedes Benz, modelo AMG GLE 534mati, color blanco, placa G506166, chasis W1NFD6BB8LA230585.
- 120.El vehículo marca Ford, F150 XLT 4WD, color negro, placa L366891, chasis 1FTEW1EG1GFB39416.
- 121.El vehículo Mercedes Benz modelo E-300 Berlina, color Blanco, placa A741137, chasis WDDZF4JB6HA145701.
- 122.El vehículo Toyota Prado, color negro, placa OF02068, chasis JTEBY25J400044111.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

- 123.El vehículo BMW X5 XDRIVE 401, color gris, placa G502835, chasis WBACR6105LLJ20784.
- 124.El vehículo Toyota Land Cruiser Prado VX-L, color negro, placa G119175, chasis JTEBH3FJ505092319.
- 125.El vehículo Toyota, 4Runner Limited 4WD, color negro, año 2018, placa G413106, chasis JTEBU5JRXJ5498196.
- 126.El vehículo Nissan, modelo Frontier NP300 2CAB 4x4, color gris, placa número L424303, 3N6CD33B6ZK427010, año 2022.
- 127.El vehículo marca Honda, modelo CR-V EX 4x2, año 2017, color blanco, No. de placa G388649, chasis 1HGRW1840HL500020.
- 128.Un (01) vehículo marca Toyota, Prado, color vino, placa No. G054037, Chasis JTEBY25J900028972.
- 129.Un (01) autobús marca Bluebird, pintado de color verde con franjas azules, sin placa, con la núm. IBABNBXA15F227085.
- 130.Un (01) autobús marca Bluebird, pintado de color verde con franjas azules, sin placa, con la núm. IBABNBXA75F227088.
- 131.Un (01) camión marca DONGFENG, modelo Captain C., color blanco, placa L366346, chasis núm. LGDGWA1R3HH900078.
- 132.Un (01) RODILLO marca BOMAG, modelo BW 213 DH-40, de color amarillo.
- 133.Un (01) camión marca INTERNATIONAL, modelo 9400, de color blanco, placa S014925, chasis núm. 2HSFHEMR1RC080768.
- 134.Un (01) camioneta marca TOYOTA, modelo LN166L-PRMSS, de color blanco, placa L020616, chasis núm. JTFDE626600048780, con el logotipo de la empresa Randa Internacional.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

135. Inmueble ubicado en la calle Milagrosa, núm. 09, Sabana Grande de Boyá, Monte Plata, designación catastral núm. 08, certificado de matrícula 3000408503 y DC 05, Parcela 65, matrícula 3000501114, donde funciona una granja avícola, ganadera y un terreno de producción agrícola, incluyendo sus accesorios, anexidades, dependencias y mobiliarios.
136. Inmueble identificado como 309437375172, matrícula núm. 3000207335, con una superficie de 1,960.83 metros cuadrados, denominado Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.
137. Inmueble sobre la unidad funcional 101, identificado como 309437375171: 101, matrícula núm. 2400019687, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-01-001 del bloque 01, ubicado en el nivel 01, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, coordenadas 18.517653, -70.010027.
138. Inmueble sobre la unidad funcional 102, identificado como 309437375171: 102, matrícula núm. 2400019685, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-01-002 del bloque 01, ubicado en el nivel 01, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, coordenadas 18.517653, -70.010027.
139. Inmueble sobre la unidad funcional 103, identificado como 309437375171: 103, matrícula núm. 2400019678, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-01-003 del bloque 01, ubicado en el nivel 01, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, coordenadas 18.517653, -70.010027.

140. Inmueble sobre la unidad funcional 104, identificado como 309437375171: 104, matrícula No. 2400019664, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-01-004 del bloque 01, ubicado en el nivel 01, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, coordenadas 18.517653, -70.010027.

141. Inmueble sobre la unidad funcional 105, identificado como 309437375171: 105, matrícula No. 2400019658, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-01-005 del bloque 01, ubicado en el nivel 01, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

142. Inmueble sobre la unidad funcional 106, identificado como 309437375171: 106, matrícula No. 2400019661, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-01-006 del bloque 01, ubicado en el nivel 01, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

143. Inmueble sobre la unidad funcional 107, identificado como 309437375171: 107, matrícula No. 2400019669, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-01-007 del bloque 01, ubicado en el nivel 01, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

144. Inmueble sobre la unidad funcional 108, identificado como 309437375171: 108, matrícula No.2400019656, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-01-008 del bloque 01, ubicado en el nivel 01, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.
145. Inmueble sobre la unidad funcional 109, identificado como 309437375171: 109, matrícula No.2400019663, con una superficie de 70.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-01-009 del bloque 01, ubicado en el nivel 01, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.
146. Inmueble sobre la unidad funcional 110, identificado como 309437375171: 110, matrícula No.2400019668, con una superficie de 40.60 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-01-010 del bloque 01, ubicado en el nivel 01, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.
147. Inmueble sobre la unidad funcional 111, identificado como 309437375171: 111, matrícula No.2400019649, con una superficie de 22.45 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-01-011 del bloque 01, ubicado en el nivel 01, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

148. Inmueble sobre la unidad funcional 201, identificado como 309437375171: 201, matrícula No.2400019660, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-02-001 del bloque 01, ubicado en el nivel 02, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.
149. Inmueble sobre la unidad funcional 202, identificado como 309437375171: 202, matrícula No.2400019688, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-02-002 del bloque 01, ubicado en el nivel 02, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.
150. Inmueble sobre la unidad funcional 203, identificado como 309437375171: 203, matrícula No.2400019675, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-02-003 del bloque 01, ubicado en el nivel 02, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.
151. Inmueble sobre la unidad funcional 204, identificado como 309437375171: 204, matrícula No.2400019684, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-02-004 del bloque 01, ubicado en el nivel 02, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

152. Inmueble sobre la unidad funcional 205, identificado como 309437375171: 205, matrícula No.2400019690, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-02-005 del bloque 01, ubicado en el nivel 02, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.
153. Inmueble sobre la unidad funcional 206, identificado como 309437375171: 206, matrícula No.2400019654, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-02-006 del bloque 01, ubicado en el nivel 02, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.
154. Inmueble sobre la unidad funcional 207, identificado como 309437375171: 207, matrícula No.2400019648, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-02-007 del bloque 01, ubicado en el nivel 02, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.
155. Inmueble sobre la unidad funcional 208, identificado como 309437375171: 208, matrícula No.2400019683, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-02-008 del bloque 01, ubicado en el nivel 02, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.
156. Inmueble sobre la unidad funcional 209, identificado como 309437375171: 209,



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

matrícula No.2400019672, con una superficie de 70.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-02-009 del bloque 01, ubicado en el nivel 02, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Titulo emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

157. Inmueble sobre la unidad funcional 210, identificado como 309437375171: 210, matrícula No.2400019681, con una superficie de 40.60 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-02-010 del bloque 01, ubicado en el nivel 02, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Titulo emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

158. Inmueble sobre la unidad funcional 211, identificado como 309437375171: 211, matrícula No.2400019677, con una superficie de 22.45 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-02-011 del bloque 01, ubicado en el nivel 02, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Titulo emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

159. Inmueble sobre la unidad funcional 301, identificado como 309437375171: 301, matrícula No.2400019651, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-03-001 del bloque 01, ubicado en el nivel 03, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Titulo emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

160. Inmueble sobre la unidad funcional 302, identificado como 309437375171: 302, matrícula No.2400019679, con una superficie de 41.00 metros cuadrados,



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

conformada por un sector propio identificado como SP-01-03-002 del bloque 01, ubicado en el nivel 03, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Titulo emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

161. Inmueble sobre la unidad funcional 303, identificado como 309437375171: 302, matrícula No.2400019682, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-03-002 del bloque 01, ubicado en el nivel 03, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Titulo emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

162. Inmueble sobre la unidad funcional 304, identificado como 309437375171: 304, matrícula No.2400019666, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-03-004 del bloque 01, ubicado en el nivel 03, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Titulo emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

163. Inmueble sobre la unidad funcional 305, identificado como 309437375171: 305, matrícula No.2400019659, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-03-005 del bloque 01, ubicado en el nivel 03, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Titulo emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

164. Inmueble sobre la unidad funcional 306, identificado como 309437375171: 306, matrícula No.2400019689, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-03-006 del bloque 01,



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

ubicado en el nivel 03, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

165. Inmueble sobre la unidad funcional 307, identificado como 309437375171: 307, matrícula No.2400019691, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-03-007 del bloque 01, ubicado en el nivel 03, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

166. Inmueble sobre la unidad funcional 308, identificado como 309437375171: 308, matrícula No.2400019673, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-03-008 del bloque 01, ubicado en el nivel 03, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

167. Inmueble sobre la unidad funcional 309, identificado como 309437375171: 309, matrícula No.2400019680, con una superficie de 70.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-03-009 del bloque 01, ubicado en el nivel 03, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

168. Inmueble sobre la unidad funcional 310, identificado como 309437375171: 310, matrícula No.2400019670, con una superficie de 40.60 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-03-010 del bloque 01, ubicado en el nivel 03, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

169. Inmueble sobre la unidad funcional 311, identificado como 309437375171: 311, matrícula No.2400019676, con una superficie de 22.45 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-03-011 del bloque 01, ubicado en el nivel 03, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

170. Inmueble sobre la unidad funcional 401, identificado como 309437375171: 401, matrícula No.2400019665, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-04-001 del bloque 01, ubicado en el nivel 04, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

171. Inmueble sobre la unidad funcional 402, identificado como 309437375171: 402, matrícula No.2400019686, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-04-002 del bloque 01, ubicado en el nivel 04, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

172. Inmueble sobre la unidad funcional 403, identificado como 309437375171: 403, matrícula No.2400019655, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-04-003 del bloque 01, ubicado en el nivel 04, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte,



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

173. Inmueble sobre la unidad funcional 404, identificado como 309437375171: 404, matrícula No.2400019662, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-04-004 del bloque 01, ubicado en el nivel 04, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

174. Inmueble sobre la unidad funcional 405, identificado como 309437375171: 405, matrícula No.2400019674, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-04-005 del bloque 01, ubicado en el nivel 04, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

175. Inmueble sobre la unidad funcional 406, identificado como 309437375171: 406, matrícula No.2400019650, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-04-006 del bloque 01, ubicado en el nivel 04, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

176. Inmueble sobre la unidad funcional 407, identificado como 309437375171: 407, matrícula No.2400019657, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-04-007 del bloque 01, ubicado en el nivel 04, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

177. Inmueble sobre la unidad funcional 408, identificado como 309437375171: 408, matrícula No.2400019652, con una superficie de 41.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-04-008 del bloque 01, ubicado en el nivel 04, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

178. Inmueble sobre la unidad funcional 409, identificado como 309437375171: 409, matrícula No.2400019671, con una superficie de 70.00 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-04-009 del bloque 01, ubicado en el nivel 04, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

179. Inmueble sobre la unidad funcional 410, identificado como 309437375171: 410, matrícula No.2400019653, con una superficie de 40.60 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-04-010 del bloque 01, ubicado en el nivel 04, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

180. Inmueble sobre la unidad funcional 411, identificado como 309437375171: 411, matrícula No.2400019653, con una superficie de 22.45 metros cuadrados, conformada por un sector propio identificado como SP-01-04-011 del bloque 01, ubicado en el nivel 04, destinado a Local Comercial, del condominio Plaza Randa Internacional, ubicado a la Altura del kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 12 de marzo de 2019, por el registro de títulos de Santo



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

Domingo, Coordenadas 18.517653, -70.010027.

181. Inmueble identificado como 309437178612, matrícula No.3000089987, con una superficie de 1,544.12 metros cuadrados, con sus mejoras y dependencias, ubicado en el Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 27 de enero de 2017, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517623, -70.011750.
182. Inmueble identificado como 309437079296, matrícula No.2400047213, con una superficie de 1,538.69 metros cuadrados, con sus mejoras y dependencias, ubicado en el Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, registrado a nombre de Randa International Company, E.I.R.L, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 10 de julio de 2020, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517252, -70.012771.
183. Inmueble identificado como 309437170701, matrícula No.3000089990, con una superficie de 724.32 metros cuadrados, con sus mejoras y dependencias, ubicado en el Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, Según consta en certificado de Título emitido en fecha 23 de septiembre de 2019, por el registro de títulos de Santo Domingo, Coordenadas 18.517768, -70.012750.
184. Terreno con todas sus dependencias, identificado como 319282868761, matrícula No.1900027624, con una extensión superficial de 10,690.56 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Municipal Las Taranas, Municipio Villa Riva, Provincia Duarte, coordenadas 19.194918, -69.961730.
185. Inmueble tipo apartamento con sus dependencias, descrito como unidad funcional 16-101, identificado como 309451760352: 16-101, Matrícula: 4000259888, con una extensión superficial de 101.62 metros cuadrados del Condominio Residencial LP-8, ubicado en la Calle María Trinidad Sánchez no. 11, Prolongación 27, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo. Coordenadas 18.462425764082685, -69.98829944367573.
186. Inmueble tipo apartamento con sus dependencias, descrito como unidad funcional 16-201, identificado como 309451760352: 16-201, Matrícula: 4000259890, con una extensión superficial de 101.62 metros cuadrados del Condominio Residencial LP-8, ubicado en la Calle María Trinidad Sánchez no. 11, Prolongación 27, Municipio



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo. Coordenadas 18.462425764082685, -69.98829944367573.

187. Inmueble tipo apartamento con sus dependencias, descrito como unidad funcional 16-401, identificado como 309451760352: 16-401, Matrícula: 4000259894, con una extensión superficial de 137.74 metros cuadrados del Condominio Residencial LP-8, ubicado en la Calle María Trinidad Sánchez no. 11, Prolongación 27, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo. Coordenadas 18.462425764082685, -69.98829944367573.

188. Inmueble tipo Apartamento con sus dependencias, descrito como unidad funcional 22-401, identificado como 309451760352: 22-401, Matrícula: 4000259942, con una extensión superficial de 137.74 metros cuadrados del Condominio Residencial LP-8, ubicado en la Calle María Trinidad Sánchez no. 11, Prolongación 27, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo. Coordenadas 18.462425764082685, -69.98829944367573.

189. Inmueble tipo Apartamento con sus dependencias, descrito como unidad funcional 51-302, identificado como 309451760352: 51-302, Matrícula: 4000260173, con una extensión superficial de 101.62 metros cuadrados del Condominio Residencial LP-8, ubicado en la Calle María Trinidad Sánchez no. 11, Prolongación 27, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo. Coordenadas 18.462425764082685, -69.98829944367573.

190. Inmueble tipo Apartamento con sus dependencias, descrito como unidad funcional 14-402, identificado como 309467711558: 14-402, Matrícula: 0100278309, con una extensión superficial de 241.33 metros cuadrados del Condominio Ciudad Real II M-J 1, Calle República de Colombia, Residencial Ciudad Real 2, manzana J, edificio 14, apartamento 402, Altos De Arroyo Hondo, Distrito Nacional. Coordenadas 18.512399, -69.978983.

191. Inmueble tipo apartamento con sus dependencias, descrito como unidad funcional VII-2-A, identificada como: 401414759290: VII-2-A, matrícula No.0100117786, que tiene una superficie de 191.25 metros cuadrados, con sus dependencias, ubicado en Condominio Residencial Karla Michelle V, VI y VII, calle A, esquina calle H, No. 11, Sector Nuevo Sol Naciente, Santo Domingo Este, Santo Domingo. Con su locker. Coordenadas centro: 18.489263, -69.835504, de fecha 08 de junio del 2021.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

192. Inmueble identificado como parcela 110-REF-780-A-15-A-10-SUB-150, del Distrito Catastral No.04, con una superficie de 538.10 metros cuadrados, matrícula No.0100059133, ubicado en la calle Cordillera Septentrional No. 151, Colinas del Oeste, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, Coordenadas, 18.460767, -69.982608, inmueble y mobiliarios que se describe a continuación: Primer nivel parte de atrás; Área de la terraza: Un juego de mueble deteriorado, con una butaca para tres y dos de una persona, Ocho sillas de mimbre y un baúl, Cuatro sillas de madera con descansa pie, Un freazer botellero color blanco, marca amaerican serial no visible, Un freezer pequeño marca Dwai, serial no visible, Una lavadora y una secadora LG, nueva, en su caja, Una TV, marca Toshiba, color negro, serial no visible, Un mueble forrado en tela gris, Cuatro habitaciones de servicios, con una cocina común: Una estufa de mesa de cuatro hornillas, Una neverita ejecutiva marca General Electric, color gris, Un tanque de gas, marca duragas, Una lavadora pequeña marca Dawei, Serial: X153001020826, La primera habitación, contiene: un juego de comedor con seis sillas, con mesa en tope de cristal, una cama, una peinadora con seis gavetas negro con blanco, una TV, marca LG, Serial No.511RMBW4N381, un aire acondicionado marca TCM, BTW, 9000, color blanco, serial no visible, un abanico de pedestal KDK, color gris, La segunda habitación: una peinadora con seis gavetas, color gris con blanco, una cama y dos mesitas de noche, una televisión marca Samsung, serial: Z4P03CFC514220P, un aire acondicionado marca TCM, BTU: 9000, serial 2404117820178100120109, Tercera habitación: dos mesas de noche forrada en vinil blanco de dos gavetas, un Gabetero de tres gavetas forrado en vinil color blanco, un aire marca TCM, serial 24041178203780701200555, un minibar en madera, con su baño, una nevara de dos puertas, color plateado, marca centron, serial:1822201586, En la cuarta habitación: En la habitación de Erick Pereyra Núñez, una TV, Marca LG, Serial No.008RMBW5K637 (3347), un gavetero de sesis gavetas, blanca con negro, una barra de sonido color negro, serial No.T-388SI153900299, un app, TV, sin serial color negro, un teclado negro, Klipxtreme, serial No.1809561437, dos mesitas de noche blanco con negro de dos gavetas, un escritorio roto de critstal, un teclado marca Dell, serial No. SN-0DJ331-71616-134-09BO, un monitor Dell, serial: SN-0DT0PH-74261-41H-11VL, un monitor Dell, serial: SN-0174R7-72872-363-D53M, una bocina marca Apple serial: T-388DI153900233, un archivo color negro de dos gavetas, una impresora Epson color negra 395, Serial X2P4021176, un aire color blanco, marca TCM, serial 24026687300166C040120458, una cama espaldar forrado en vinil blanco y su baño, En el techo, encima de las habitaciones de



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

servicios: Una maquina color azul de pelota, serial No.56515, Una habitación debajo de los paneles solares marca Daikin invertir cserial no visible, Una TV Toshiba de 32, B09186C2588C1 y una cama, Cuatro inversores de paneles solares, marca SMA, serial No.2002117069, 2002100135, 2002083930 y 2002098586, En el patio: La casa tiene una piscina con su quiosco con un Barbecue (parrillada), Sharbroyel, Un cargador de carro eléctrico, marca EV Charing Station, sin serial, Una bomba de agua verde con negro marca DAB, serie: 0064144, en el área de Gimnasio: Tres máquinas para hacer pecho con su pesa, Una samba color negro, Assacsports, Una máquina de hacer bises, trise, hombro, marca marxi, Una máquina para abdominales AD-Coaster, Una máquina para hacer ejercicio de cintura, Un sillón marca Fortis, Una nevera, marca Mabe plateada de dos puertas Serial, 201401200346, Un Stan de mancuernas con 22 pesas de diferentes libras, Diecinueve sillas rojas plásticas, En el área de la discoteca: Cinco mesitas de poner los vasos de la bebida, con el logo tipo Music Festival, Seis otomanes blancos, forrado en vinil blanco, Seis sillones forrados en tela de vinil rojos, nueve sillas altas tapizadas en vinil rojo, Dos sillas altas tapizadas en vinil crema, Una Tv, Sharp, serial No.112825498, Cuatros bocinas adherida a la pared color gris con negro, Un bajo de música, en un cuadrado, Dos otomanes forrados en vinil rojo, Un aire, marca Dita, serial D20218760114317120012, Un aire, marca Dita, serial No. D202187960414314120002, Un Aire Wail Westin House, C101369090311719150035, Un Data Show, marca Epson, Serial No. PSCK3400901, Siete mesas altas de bar, Nueve sillas altas negra con el asiento rojo en vinil el asiento, Un Aire TCM de 18BTU, serial No. D201459350212615120026, Una vinera, marca Haier, serial no visible, Una pantalla blanca de proyector, En área del bar, Un vino Cune Rioja 2010 crianza, 75CL, Dos vinos Protos crianza 2008, 750 MI, Un Remy Martín, Fine, Champagne F. Cognac. 750 MI, Un vino reserva señorío de los llanos 2013, 750 MI, Un ron Mount Gay, Black Barreri, un litro, Un ron Brugal, siglo de oro, en su caja, Cuatro Protos reservas 2005, 750 ml, Un chiva Regal, Gold Signatur 18 años 750ml, Un Royal Chiva Regal, Blended, reserva 21, 700 ml, Tres vinos 19crimenes red Wine, en una caja del Catador. 750 MI, Un Wiski The Glenlivet, 750 MI, Un ron cubano, Havana Club, 7 año 1L, Un vino frontera Chardonnay, 750 ML, Un licor marca Barbero, Vermouth, 1891, 75CL, Un Brandi Napoleón 1804, 70Cl, En aérea de la cabina del DJ, Tres reciber de micrófonos, Marca SENNHEISER, Tres micrófonos marca Max Power, Una mini consola, marca Alexis multi mix de 8 canales, Una planta SMTDSP-4X8, dos plantas QSCAudio RMX 2450, un teclado negro marca Dell, serial SN-0T270C-73571-89A-003E, Un monitor pequeño color negro AOC, serial CNPB4JA024029, Un



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

CPU sin tapa, tipo Clon, Una máquina de humo Shauv, serial No.0507159-0212000422, Cuatro máquinas de luces adherida al techo, En la oficina al lado de la discoteca, Un aire Midea, 9000 BTU, Una credenza con tope de cristal de madera color caoba, cuatro gavetas y dos puertas, Una JP Chenet Ice Edition, 750 ml, Cava Cristalino Jaime Serra, Brut 750 ml, Dos Marqués de Siches, reserva selectiva 75cl, Un catedral de León, vino de España tinto, 75cl, Un marqués de Riscal, Rueda, 2016, 75 cl, Un ron centenario Gran Reserva, 750 ml, Una cava Freixenet, cordon negro, Cuatro champagne Perrier-Jouet Gran Brut 750ml, Dos vinos Protos reserva 2009, Un licor frangelico 75cl, Un licor Barbero Grappa La Bianca, Un vino Marqués de Casa Concha 2011, Cabernet Sauvignon, Un vino rosado Andre 750 ml, Un brandy Cardenal Mendoza 750ml, Un Dewars en su caja, 4.5 L, Un escritorio en madera tope de cristal con 3 gavetas y 1 puerta, Un cuadro marco negro silueta abstracta fondo rojo, autor Miguel Ulloa 2010, Un cuadro marco negro con silueta de una mujer debajo de un Framboyan, autor Dionisio Blanco 2011, Un cuadro marco color plateado abstracto, Miguel Ulloa 2017, Un cuadro marco negro con silueta de caras de mujer, Miguel Ulloa 2011, Un cuadro marco negro, silueta de una mujer con sombrero rojo, año 2010, autor no visible, Un sillón ejecutivo color negro, Dentro de la oficina, en el área del bunker. Una moe chandonne Rose Imperial 750 MI, Dos moe Chandonne Nectar Imperial Rose, 750 MI, Tres vinos rioja campo viejo reserva 2004, 750 MI, Dos botellas Campo viejo Rioja 2007, 750 ml, Cuatro moe chandon imperial 750 ml, Dos hennessy 70 Cl, Cuatro Gol Label 75 cl, Siete mayor de castilla Ribera del Duero, 75 cl, Un Green Label 750 ml, Un licor Hennessy 70 CL, Cuatro Jonnie Walker Blue Label, 750 ml, Siete saca corcho, Un Whisky Chiva Royal Salute 21, The Ruby Flagon, 700 ml, dos Whisky Chiva Royal Salute 21, The Sapphire flagon, 700 ml, Un Whisky Chiva Royal the Emerald Flagon 21, The Ruby Flagon, 700 ml, Veinticuatro Buchanan'S Master 750 ml, Seis Vodka, 3 Kilos, 750 ml, Seis Osborne Porto, Matured in Wood 750 ml, Cinco Osborne Fine Ruby Porto, 750 ml, Seis Choc Chocolate, 70 CL, Seis Belveder Vodka, 750ML, Seis E&J, VSOP, Brandy, Seis MonteCilio, reserva, 2005, 750 MI, Dos Protos reserva 2005, 750 ml, Tres Champagne Brut Perrier-Jouet, 750 MI, Un vino campo Rioja 2007, 750 ml, Tres cremas de Alba Gran Duque Alba, 750 MI, Tres Vodka Grey Goose, 750 MI, Cuatro vinos herederos Marqués de Riscal 2009, 750 ml, Ocho vinos de herederos del marqués de riscal reserva 2005, 750 ml, Diez vinos 750 ml, marca jumilla condestable monastrell, Tres vinos la Terre Rouge, 750 ml, Nueve Black Label, Un climatizador marca Fridigery, Oficina primer piso: Una tv marca Vizzion, color negra, modelo LE55U20; una caja Booil, modelo BSD1400, color gold; un monitor marca Dell color negro, serial terminal 142040L, teclado marca Dell, color



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

negro; una impresora marca Epson, color negro, L20020, serial terminal 359088; una impresora marca HP, color blanca, modelo P2055DN; un monitor marca Dell, color negro, serial 4339, con un teclado marca ClipEstrin,; un monitor, marca Acer, color negro, serial terminal 524043, con un teclado marca Weibo, color negro; una impresora de foto marca iP100, serial 32017; 39 botellas mini, de 90ml, Gold Premium Whisky; una mesa de plástico color blanco hueso; una mesa color blanca; en una caja de madera: vino Balduero, crianza 2016, 750 ml; un Brugal Leyenda, 1905, 70..., en el mini bar seis vino, 19 crines, 750, tres vinos primal roots 750 mililitros, una botella de cava cristalino, dos botellas de vino blanco protos, una botella de vino heredero del marqués de 750 mililitros, un vino blanco marca Mapu, de 750 mililitros, un vino protos gran reservas de 750 mililitros, un vino mataromera 750 mililitros, un champan cognac remy martin, 750 mililitros, una lia extrabrut de 750 mililitros, un vino fondo real de 750 mililitros, un vino segura. V reservas de 750 mililitros, un jhonny waker gold labró reservas, tres blue laber, un jhonny waker explorer club colección, jhonny waker blanded batch, un jhonny wakerplatinuim pane, un royal salute 21 years old, un jhonny walker island green, jhonny walker 18 años, un risco de Chile Res, En la habitación principal, cuarto piso, una televisión color negra, marca Samsung, serial terminal 12281; una tv marca Samsung, serial 04B9R; una cama color blanco con terciopelo, sus mesitas de noches, un descansador, una mesa color negra, un aire marca TGM, serial 15023; un sillón negro; una mesa de escritorio; un abanico, marca KDK; una nevera ejecutiva, marca Daewoo, color blanco, serie 411455C; en el baño: un televisor marca LG, color negra No 42c5s60; un mini bar, un televisor marca Panasonic, serial no visible; un aire marca Midea, tono crema, serial no visible; en la habitación secundaria: una cama color blanca, con mesita con dos gaveta incluida; un gavetero de seis compartimiento, color blanco. En la habitación tercera: un aire acondicionado marca Lennox, serial 7563; una TV TLC, color negro, serial no visible; una cama pequeña color blanco; un abanico marca KDK, color crema. En la habitación cuarta: un televisor TCL, serial 00196, color negro; un gavetero con cinco compartimientos; un abanico marca universal, color blanco con verde; un aire marca lennox, color blanco, serial 00599. Habitación quinta: una cama blanca con sus dos gavetas blancas, una mesita de estudio de color negra, un estante color negro de cinco divisiones; una nevera frigidaire serial 0382; un tv marca TCL, negra serial 00059; un aire marca Midea serial no visible, Piso tercero: en la sala un juego de mueble blanco con gris, una mesa color blanco, dos cuadros de colores pintura abstracta; una mesa central blanca, dos mesas laterales blanca, y una cuarta mesa de cristal; en la antesala un mueble descansador color dorado con leader, y sus dos silla, un cuadro



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

de colores abstracto, una mesa color caoba; en la terraza dos piezas de mueble color negro en leader, una mesa de diseño, color negra y su silla; un tv marca LG serial 55UK; un abanico tecno máster, serial no visible; un comedor de doce sillas, color plateado, con una vitrina del mismo color, Piso segundo: una mesa de billar, color azul y madera, dos piezas de mueble, una mesa de domino de 4 sillas, cuatro butacas blancas de desayunador; un televisor TLC, serial no visible; una camilla de masaje, tres estantes blancos y uno color negro; una máquina de masaje, marca gizmo supplyco, serial no visible. La antesala: un cuadro con paisaje y otro cuadro con paisaje de campo; un juego de mueble de tres piezas tono beige, una mesita de centro y otra mesa más pequeña, un baúl color madera, tres cuadros de madera, un comedor de cristal blanco con 12 sillones, una lámpara de mesa, un juego de mueble en estilo L color naranja, un cuadro con figuras de color, abstracto, en la cocina una nevera marca profile serial 14769, una estufa marca Mabe, con sus extractor, un microondas marca póster serial terminal 0148, una licuadora marca black decker modelo 12650hb, una tostadora, marca oster color Silver, un frezer marca farco, serial terminal 0495, un secador de pelo Star express, una lavadora Daiwa serial terminal 1112, una lavadora marca Daewoo modelo C7003, una lavadora marca LG, direct drive 8.5, habitación de servicio dos camas, una plancha black decker, serie 1229, un cuadro con tres pera, una tv marca TCL serial terminal 0843, un baúl de madera y dos gaveteros plásticos, un teléfono marca Motorola, serial terminal 01t w. Con el cual probamos que fue el inmueble adquirido y amueblado por el acusado Rafael Núñez de Azacón dinero proveniente de actividades ilícitas de corrupción. Así como cualquier información relevante para el proceso.

193. Inmueble identificado como parcelas consecutivas, de forma específica el número 110-REF-780-A-15-A-10-SUB-153, 110-REF-780- A-15-A-10-SUB-154 y 110-REF-780-A-15-A-10-SUB-155, según los certificados de título matrículas núm. 0100059135, 0100059136 y 0100059137, con una superficie entre los tres de 1,154.20 metros cuadrados. Ubicado en la calle Cordillera Septentrional No. 151, Colinas del Oeste, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, Coordenadas, 18.460767, -69.982608, inmueble y mobiliarios que solicitaremos en decomiso, que describimos a continuación: oficina casa lado derecho 2do nivel: caja fuerte, marca first alert, tamaño mediana, fotocopiadora mfx-c3680n, serial a5c1511000052, marca muratec, multifuncional, fotocopiadora studio 256, serial 6ag00004762c2h256067, marca toshiba, multifuncional, impresora color laser jet pro mfpmh77fdw, marca hp, aire acondicionado split dual inverter, serial 8h1g00b6807tacxbw515, marca lg, con su control, archivo de 2 gavetas color crema,



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

marca mercury, laptop, serial: 33879774710, marca alienware, subwoofer color gris, serial 12vh900033m, marca samsung, tv curva, serial 05t93cch502505h, marca samsung, aprox. 65 pulgadas, trituradora, marca gbc 950s, apple tv, marca apple, barra de sonido, marca samsung, mueble modular de 2 puertas, color gris con negro, contadora de dinero mod. rbc-2100, serial n171200594, marca royal sovereign, bocina, serial acxg9180304076, marca heos, sillón tipo gamer, marca ak racing, color blanco, negro y rojo, sillón ejecutivo negro, bocinas bluetooth mod. wam1500, serial: 0bul14kh600090n/0bul14kh60001p, marca samsung, sumadora mod. el-1750v, serial: 2d01y, marca sharp, sumadora mod. el-2630p, serial 4d033671, marca sharp, mesa plástica con 4 sillas, impresora de matriz de punto, x4b6002744, marca epon fx2190ii, mesa alta plástica, purificador de aire, serial: 41102f501983000475, marca coway, ups, serial 3b1835x27485, marca apc, cortinas tipo zebra, archivo 4 gavetas, color gris, switch de 24 puertos, 250 wats, marca unifi, cortadora de papel, marca x-acto, archivo pequeño 3 gavetas, color gris, archivos 4 gavetas cada uno, encuadernadora, serial: xk10973p, marca gbc, salón de eventos: amplificador crossover, serial rca500+19510811/sn106579820220377 / sn106579820220378/106068916210276, marca klipch, con 3 bocinas y un subwoofer, un power digital, marca panamax, regulador de voltaje, radio mod. nn1711, serial mbbv062000318, switch kda500, serial: 54:10:ec:12:17:34, marca klipch, cooler, marca ac infinity, consola 10 canales, serial mg10xuf ugam01217, marca yamaha, receptor waf wireles con 2 microfones, serial kwm80s7e41f80001, marca tonor, x-box onex, serial 46538173617, play station 4, serial m2959158227, tv aprox. 100 pulgadas, marca LG, aire split inverter, serial 11474nk678zk70100150, marca air max, aire split inverter, serial 1143nj2500j40100015, marca air max, juego, muebles de 2 y 3 plazas, mesa madera, aire inverter, serial 11433nj2500j40100039, nevera 2 puertas, serial 011trbmya719, microondas, serial dg0013343, lavadora de platos, serial d91sz9.32, sistema filtro de agua, sillas desayunador color blanco base de metal, tostadora mod. n:s-6156, estufa empotrada, serial 3f02503037, extractor grasa, licuadora vaso plastico, base verde, cafetera eléctrica mod. mcm1019-ul, habitación 1: juego cama doble size queen con sus colchones y espaldar forrado en tela color zapote, gavetero 6 gavetas, mesa pequeña de 1 gaveta, escritorio mediano, tv oled aprox. 65 pulgadas, serial 65e8pua903rmmmd30291, aire inverter, serial 1147wa6782x70123858, plancha mod. mes2316, lámpara pequeña de noche, segunda habitación: tv aprox. 65 pulgadas, cama king size, mesas de 2 gavetas, mesa de 6 gavetas, lamparas de mesa color blanca, aire serial 11474nk6782k701100179, tv aprox. 65 pulgadas, plancha mod. mie52316, ante sala: sillas playeras, cocina fría: sillas plásticas, lámpara de cristal,



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

estufa, freidora de aire, cocteleras o dispensadores de bebidas, sistema de filtro de agua, vinera de 12 botellas, sacapuntas eléctrico, lavaplatos, plato de cristal para pastel, frízer blanco, cocina caliente: micro ondas, estufa de 5 hornillas, freidora de aire, horno lavaplatos, sistema de filtro de agua, área de lavado: lavadora automática, cromada, serial: 908kwlrma224, lavadora secadora blanca, serial: 1826300301, cuarto del servicio: máquina de lavado de presión, zafacón nuevo, carrito de carga, caja de herramientas, pulidora, taladros, pasillo 2do. nivel: repisa de 2 gavetas, blanca con gris base de caoba, escalera: lámpara colgante en bolas, primera habitación frente a la escalera: tv de 65", serial: 709kmlm2z784, acondicionador de aire inverter, lámpara de techo con 6 focos redondos, segunda habitación frente a la escalera: acondicionador de aire inverter, lámpara de techo con 8 focos redondos, tv de 65", serial: 709kmlm2z765, ventilador, gavetero de 6 gavetas blanco, mesa de noche con 2 gavetas, lámpara de mesa de cristal blanca, camas de una plaza con sábanas y almohadas, láminas de carros enmarcadas, juego de cortinas gris y blanco, cofre blanco, uniformes militares ejercito uniformes de cestur, polo de cestur blancos, kepee blanco con escudo dominicano, cofre rojo con medalla al mérito, cofre de mármol, bocina, tercera habitación frente a la escalera: acondicionador de aire inverter, lámpara colgante de 3 tubos (en el baño), mueble de madera azul, bocina pequeña, gavetero de caoba con espejo, tv de 86" , porta disco cpu-level 20*7, riel para cortinas, lámpara de techo de 12 bolas o luces, jumper amarillo con negro, cargador de batería, ventilador o purificador de aire, base para tv, cargador para bicicleta, micas-bocinas de techo, maletas, bulto, mochilas, dispensadores de jabón grandes, dispensadores de jabón pequeños, patio trasero, maquina multifuncional para entrenamiento, discos de pesas diferentes tamaños, pesas, pesas, trampolín, pares de guantes, zambá, manguera con base en un carro, calentador de agua a gas, chailong, bocinas, bicicletas diferentes tamaños, BBQ color gris, maceteros, bocina mediana, plantas de pared, mesa de domino, mesas para niños, tubos para escalera, shuter suelto, marquesina: cargadores para carros eléctricos y silla.

194. Inmueble consiste en una residencia de dos niveles, con una superficie de 400.81 metros cuadrados. En la parte frontal limita la calle La Pelona; en la parte derecha limita con una residencia de dos niveles; en la parte izquierda limita con una casa de dos niveles identificado con el número 309461068731, matrícula No.0100190933. Ubicada en la calle La Pelona, No. 02, Colinas del Oeste, Municipio Santo Domingo Oeste, Coordenada 18.462800,-69.984186.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

195. Inmueble consistente en un terreno baldío sembrado de plátanos, con una superficie de 538.70 metros cuadrados en la parcela 110-REF-780-A-15-A-10-SUB-119, DC 04, con una superficie de 538.70 metros cuadrados, matrícula No.0100059117. Ubicado en la calle Cordillera Septentrional, s/n, Colinas del Oeste, Santo Domingo Oeste, Coordenada centro: 18.460947, -69.982770, registrado a nombre de Aldon Glass Alumimium, S.R.L.
196. Inmueble identificado como parcela 110-REF-780-A-15-A-10-SUB-93-007-2068-2069, del Distrito Catastral No.04, con una superficie de 302.25 metros cuadrados, matrícula No.0100071395. Ubicado en la calle Cordillera Septentrional, s/n, Colinas del Oeste, Santo Domingo Oeste, Coordenada centro: 18.461111, -69.982496.
197. Inmueble consistente en un terreno vacío con una superficie de 310.91 metros cuadrados identificado en el Registro de títulos con el 309461245906, matrícula No. 0100190731 En la parte frontal posee en los límites la calle Cordillera Septentrional. Ubicado en la calle Cordillera Septentrional, s/n, Colinas del Oeste, Santo Domingo Oeste, Coordenada centro: 18.461218, -69.982598.
198. Inmueble consistente en casa en construcción de dos niveles en construcción, dentro de un terreno con una superficie de 311.21 metros cuadrados identificado en el Registro de Títulos con el 309461253098, matrícula No.0100190730. Ubicado en la calle Cordillera Septentrional, s/n, Colinas del Oeste, Santo Domingo Oeste, Coordenada centro: 18.461332, -69.982688.
199. Inmueble consistente en terreno marcado como parcela: 110-REF-780-A-15-A-10-SUB-162, del D.C. 04, con una superficie de 420.60 metros cuadrados, Matrícula No.0100059144. Ubicado en la calle Cordillera Septentrional, s/n, Colinas del Oeste, Santo Domingo Oeste, Coordenada centro: 18.459807, -69.981257.
200. Inmueble identificado como 309451863936, matrícula 2400045114, con una extensión superficial de 788.67mts², consistente en un área de esparcimiento común. Ubicado en la calle Diego de Ocampo, esquina Calle Cordillera Central, Residencial Colinas del Oeste, Municipio Santo Domingo Oeste.
201. Inmueble identificado como 309451872175, matrícula 24000451102 de fecha 22 de marzo 2021, con una superficie de 825.67 metros cuadrados, ubicado en el municipio Santo Domingo Oeste, registrado a nombre de Único Real State E



REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

Inversiones, S.R.L, RNC:1-31-31919-1, ubicado en la calle Diego de Ocampo, s/n, Colinas del Oeste, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo.

202. Inmueble identificado como un terreno con una superficie de 429.30 metros cuadrados correspondiente a la Parcela 110-REF-780-A-15-A-10-SUBD-45, DC 04, matrícula No.0100059087, con una extensión superficial de 429.30 m2, ubicado en la calle La Pelona, s/n, Colinas del Oeste, Municipio Santo Domingo Oeste, Coordenada 18.463052,-69.984647.
203. Inmueble consistente en una mejora de dos niveles de blocks y techo de cemento identificado como parcela No. 313235159243, matrícula No. 3000469423, con una superficie de 9, 616.80 m2 de terreno y el terreno identificado como parcela No. 383-SUB-28-H, DC03, designación catastral no. 31323514642, matrícula 0300029398, con una extensión superficial de 1,500 metros cuadrados ubicado en la carretera Federico Basilis, s/n, Distrito Municipal Buena Vista, Municipios Jarabacoa, provincia La Vega Coordenadas 19.216314, - 70.586755.
204. Inmueble consistente en una finca identificada con los certificados de títulos 3000156030, 0300025776, 3000156032, 3000210984, 3000153141, 3000210957, 3000210954, 3000156033, correspondiente a las parcelas Nos. 33, 43-A, 43-B, 43-C, 43-D y 43-E, todas del DC 03. Ubicado en Santo Cerro, La Vega, coordenadas 19.276166, -70.509318.
205. Inmueble consiste en un terreno identificado con la Designación Catastral de Origen No. 506517573176, matrícula: 1000011213, con una superficie de 1500.00 metros cuadrados. Ubicado en la Sección Jinajaragua, Verón, Provincia La Altagracia, Coordenadas 18.609490, -68.416650.
206. Inmueble consiste en un terreno identificado con la Designación Catastral de Origen No. 506516329378, matrícula: 3000369175, con una superficie de 1,005.00 metros cuadrado. Ubicada en la calle Almirante, esquina Caracoles, sector Villa Europa, Verón, La Altagracia, Coordenadas 18.596121, -68.418010.
207. Inmueble identificado con la Designación Catastral Parcela 110-REF-780-A-15-A-10-SUB-147, DC 04, matrícula: 0100059132, con una superficie de 405.80 metros cuadrado, ubicado en el Distrito Nacional, registrado a nombre de Félix Manuel Duran Calderón y Esmeralda Ortega Polanco de Duran.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

208. Inmueble consistente en un terreno sembrado de piña, con una extensión territorial superior de 7,048,919.00 m², dentro de la parcela 5, DC 19, matrícula no.1200006166, y en la extensión territorial de 16,923,029.27 M² dentro de la Parcela 5, DC 19, Matrícula No.1200008930, Ubicados en Pueblo Nuevo del Distrito Municipal de Chirino, Monte Plata, entrando por el Liceo de Mata Mamón, Finca Piña, coordenadas 18.669809-69.769295.
209. Inmueble consistente en terreno con todas sus mejoras y dependencias, sembrado de Limón ubicados en la parcela 1-A, DC 05, matrícula No. 1200020927, además contiene una mejora de un nivel, techo de zinc, color azul claro. Ubicado en Hato San Pedro, próximo a Arroyo La Guama, Municipio Sabana Grande de Boya, Provincia Monte Plata, Siembra de Limones, coordenadas 18.955718, -69.919632.
210. Inmueble consistente en ubicado en la calle General Román Franco Bido, No. 36, Bella Vista, condominio Torre Lice Carolina 3, apartamento C-5, matrícula 0100305342, designación catastral No.309490740262: C-5, coordenadas 18.451971, - 69.949475. Vinculado a Único Real State y Epifanio Peña Lebron.
211. Inmueble consistente en terreno identificado como 414294638239, matrícula No.4000342769, con una superficie de 386.99 metros cuadrados. Ubicado en la Autopista Sánchez Samaná, después del cruce de las Terrenas, Los Robalos, Distrito Municipal de Arrollo Barril, Municipio Santa Bárbara de Samaná, coordenadas 19.211784, -69.478665.
212. Inmueble consistente en terreno identificado como 414294637427, matrícula No. 4000342766, con una superficie de 650.07 metros cuadrados. Ubicado en la Autopista Sánchez Samaná, después del cruce de las Terrenas, Los Robalos, Distrito Municipal de Arrollo Barril, Municipio Santa Bárbara de Samaná, coordenadas 19.211938, -69.478779. (12.29 y 12.45).
213. Inmueble consistente en terreno identificado con la Designación Catastral de Origen N0.414294715476, matrícula: 3000335051, con una superficie de 447.61 metros cuadrados. Ubicado en la Autopista Sánchez Samaná, después del cruce de las Terrenas, Los Robalos, Distrito Municipal de Arrollo Barril, Municipio Santa Bárbara de Samaná, coordenadas 19.210130, -69.477960.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

214. Inmueble consistente en un apartamento turístico del Condominio Balcones del Atlántico, identificada como 414366088775:13-1-13, matrícula 1700007098. Ubicado en la calle 27 de febrero del Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, Coordenadas: 19.325502, -69.513591, en el Condominio Balcones del Atlántico Apto 13-1-B, inmueble y mobiliarios que solicitaremos en decomiso, que describimos a continuación: Área Terraza: 1 credenza base crema, tope crema, con un nacimiento de adornos, una lámpara base negra con roja y mampara crema, 4 adornos en forma circular de piedra en la pared, 1 juego muebles madera sintética con sus cojines, con mesa de centro rectangular tope de cristal, 1 adorno rectangular madera, con caracoles, 2 mesas pequeñas cuadradas con adornos de hojas incrustados en material coralina, 1 mesa de madera de 8 silla con cojines color crema, 1 credenza madera rectangular con diferentes adornos en madera (9 muñecos pintados y 7 botellas de madera pequeñas), 17 figuras de pescados de adornos en la pared diferentes tamaños, 2 sheilon madera sintética, 1 mesa pequeña madera sintética tope cristal, 1 jacuzzi con su bomba marca Haywar (serial N/V), y calentador de agua marca INSE (serial N/V), 4 abanicos de techo de 5 aspas con su lámpara, 2 adornos de madera en la pared, 10 cuadros pequeños marco marrón siluetas de hojas, Sala/Comedor: 1 mueble con sus cojines de 3 plazas, 6 cuadros marco blanco con su silueta de casas, 1 mesa de centro madera color caoba, 1 adorno de madera con sus cojines, 2 sillas de madera con sus cojines, 2 mesas de esquina en madera, 1 lámpara con mampara blanca, 1 banco ovalado pequeño color negro, 2 descansa pies en madera color caoba, 1 comedor redondo de 6 sillas con sus cojines, tope mármol, base de madera, 1 adorno redondo simulando mimbre, 1 banco rectangular base de madera, tope crema estilo sogá, 1 banco rectangular madera color caoba, 4 cuadros sin marcos, siluetas de casas y playa, 1 adorno en madera alto estilo florero, 1 alfombra estilo bambú, 1 estante en madera de 4 niveles con adornos diferentes estilos, 1 cuadro sin marco silueta de 3 casas, Closet de ropa blanca: 1 vino Puerta Vieja Crianza 2015 Rioja, 750 ml, 1 vino Herederos del Marqués de Riscal 2009 Rioja Reserva, 750 ml, 1 vino Baron Deley Finca Monasterio Rioja 2011 75 cl, 1 vino Apothic Dark Red Blend 2014, 750ml, Habitación 3: 1 cama Queen size de madera color caoba con su colchón y la base de madera, 2 mesas de noche de madera color caoba, altas de 1 gaveta c/u, 2 lámparas color verde de cerámica encima de la meas de noche con mampara color crema, 5 peces en madera de decoración en la pared, 1 cortina color blanco con crema con su palo de madera, 1 abanico de techo de 5 aspas color marrón con su lámpara, 1 cama de media plaza con su base y su colchón, 1 mesa para TV color marrón de 4 gavetas y 2 puertas en el medio, 1 TV marca LG color negro de 43', serial 008MXEZMH476, modelo no.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

43UN700PUB, Un modem de internet Huawei, serial No. 44943091 de cia. Claro, 1 espejo marco madera color marrón claro, Habitación 2: 2 camas full con la base de madera color marrón caoba y espaldar de madera compartido, 5 cuadros con imágenes caracoles, 1 cortina blanca corrediza con su palo de madera, 1 mecedora de madera y mimbre color marrón, 2 baúles en madera color marrón, 1 jarrón de decoración, 2 abanicos de techo con su lámpara, Habitación Principal: 1 juego de cama King size, color marrón caoba, con diseño cerrado alto, 2 mesas de noches color caoba de 1 gaveta, 1 lámpara para mesa de noche color crema oscuro, 1 abanico de techo de 5 aspas con su lámpara, 1 espejo largo con marco de madera, 2 cuadros con diseño de peces que dicen Laui y Malalor, 2 cuadros pequeños con el marco azul con diseño de mimbre y crema, 1 cuadro grande con el marco negro con diseño de caracoles de distintos tamaños, 1 lámpara de techo color negro, 1 mesa de televisor de color marrón –roble de 2 puertas y 3 gavetas abajo, 1 TV marca LG, modelo 43UN7000PUB, serie 007MKTCTJ449, color negro, 43” con su control, 2 mecedoras de mimbre color marrón, 1 mesita tipo banco personal con las patas negras y el cuerpo de mimbre tejido, Patio Trasero: 4 compresores de aire sin marca ni numeración visibles, que poseen una placa que dice 1er nivel, Área de Lavado: 1 lavadora/secadora tipo torre, Frigidaire, color blanco, Habitación de Servicio: 1 cama pequeña con su colchón, Aris postopédico, 1 abanico de techo con su lámpara y con su caja, marca Westinghouse, turbo Swirl 78248, Cocina: 1 nevera 2 puertas marca Vicking profesional serial n/v, color plateado, 1 estufa 4 hornillas marca Vicking profesional serial n/v, color plateado, 1 maquina lavaplatos marca Vicking profesional serial n/v, color plateado, 1 extractor de grasa marca Vicking profesional serial n/v, color plateado, 1 macetero madera alto, 1 cafetera blanca, 1 tostadora marca Holstein House Wares pequeña, 1 licuadora marca Cucinart Smart Power.

215. Inmueble consistente en una construcción de un solo nivel, conteniendo siete apartamentos pequeños identificado con la designación catastral de origen No. 505597133244, matrícula: 3000315620, con una superficie de 396.08 metros. (apartamentos 1,2,3,4,5,6 y7) ubicado en el Barrio Lotificación Beronsa, Verón, La Altagracia, coordenadas 18.605992, -68.439486.

216. Inmueble consistente en un apartamento, ubicado en la calle Francisco Prats Ramírez No. 302, esquina Marginal Av. Núñez de Cáceres, el Millón, Distrito Nacional, condominio Torre Hariannet IX, apartamento A-3, certificado de título no. 0100262808, designación catastral no.309491001366: A-3, coordenadas 18.457208,- 69.956220.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

217. Inmueble llamado Hacienda Kelman, consistente en una finca, la cual consta de una casa principal en madera, 3 habitaciones, área de cocina, galería, terraza en la Parcela 15-A del Distrito Catastral, número 16/4^a, conteniendo la cantidad de cerdos: mil treinta y uno (1031); el cual contiene los siguientes bienes y especies animales que quedaron bajo la custodia de la unidad de bienes incautados, Cantidad de cerdos: mil cientos treinta y uno (1131), cantidad de Chivos: treinta (30) y Cantidad de Ovejos: setenta (70). También quedo bajo incautación que se encuentran distribuidos de la siguiente forma: Casa principal en madera y acabado de primera: Habitación Principal: 1 juego de habitación base de madera color caoba con su espaldar y colchón Queen, 2 mesas de noche de 3 gavetas color caoba, 1 gavetero de 8 gavetas con su espejo color caoba, 1 aire split color blanco, marca Royal de 18,000 BTU, serial no visible, 1 TV marca TLC Harman/Kardon, modelo 55C2U5A, serial 1802ELE134046M0020, 1 Abanico de 6 aspas con su lámpara. Habitación No. 2: 1 juego de cama Queen, base de madera color caoba con su espaldar, 2 mesas de noche de 2 gavetas color caoba, 1 abanico de techo de 6 aspas color marrón con su lámpara, 1 gavetero de 6 gavetas con su espejo, 1 aire Split color blanco marca Royal Mod. RSE-12WH de 12,000 BTU, serial no visible. Habitación No. 3: 2 camas con sus colchones con marco en madera color caoba, 5 colchones sueltos, color gris con rayas negras, 1 abanico de pedestal, color negro, marca Power Ful, un aire acondicionado, color blanco, marca Royal, 1 control de aire acondicionado. Cocina Principal: 1 nevera, marca Samsung, de tres puertas, color plata con negro, una estufa, marca Whilpool, color plata con negro, 1 extractor de aire de cocina color plata con negro, 1 licuadora marca Hamitor Beach, color plata con negro, 1 tostadora marca Oster, color plata con negro, 1 bomba de agua, marca Batllen Water Sistem, color blanco. Sala/desayunador: 3 butacas color blanco piel sintética, base de metal, 1 sofá tipo L, color blanco, piel sintética, 1 aire Split marca Rohlsen, de 24,000 BTU, serial G3010816291HAVW70515002N, 1 mesa de centro rectangular tope cristal, 1 alfombra negra rectangular. Galería: 1 juego de muebles en madera con sus cojines y con su mesa cuadrada en madera, 1 juego de 4 mecedoras con su mesa de centro redonda pequeña tope de cristal color caoba, 1 lámpara con caracoles. En la parte externa al lado del gazebo hay una enramada con aproximadamente 55 aves (gallinas/gallos/pollitos), 1 pavo, 1 planta eléctrica Onan QuietSite II, color verde, serial no visible. Gazebo: 1 mueble doble reclinable, color marrón, 1 mueble triple reclinable, color marrón, 1 mueble reclinable color marrón, 1 repisa con tope de cristal, color amarillo/crema, 1 radio con dos bocinas, marca Panasonic, color negro, 1 bocina de alta voz, color negro, 1 bocina de alta voz, color negro, marca SMT, 1



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

baúl color marrón, 1 sofá cama, color rojo, 1 monitor, marca Dell, color negro, 1 DVR, marca Hikvision, color blanco serial No. C504431025, 1 freezer, marca American, color blanco, 1 estufa con dos hornillas marca Conex, color blanco, marca Conez, 1 estufa marca Oster, color gris con dos hornillas, 2 sillas tipo oficina, color gris, 1 mesa plástica, color blanco, marca Lifetime, 1 abanico de techo, color blanco, 1 neverita playera, color blanco, marca Rubbenmusicl, 1 lavadora color negro con blanco, marca Toshiva. Terraza: 1 estufa color gris, marca American Range, 1 nevera de playa, color negro con blanco, marca Coleman, 1 sellador al vacío, color blanco con negro, marca Henkowac, 1 comedor de 6 silla, color caoba, con tope de cristal, 1 juego de mueble, color amarillo, 1 bebedero, color gris con negro, marca American, 1 abanico de techo, color gris, 2 sillas, color verde, 12 sillas, color blanco, marca Life time, 2 sillas pequeñas de niños, color caoba, 2 sillas de playa, color gris, 1BBQ con su tanque de gas, color plata, marca Next grill, 2 bocinas de bajo, marca Audio Pipe, 2 bocinas de bajo, marca Audio Max, , 3 Kitipo (Bocina de audio), 1 laptop, Yoga 730-131Kb, marca Lenovo, 1 cajón de bajo, 1 consola de audio, marca Sanson, 1 ecualizador, color negro con azul, marca Mixer, 1 DVD, color negro, mara LG, 2 receptores de micrófonos con 2 ejemplares, color negro, marca SMT, 1 pantalla eléctrica, color blanco, marca Exceleum, 1 jumper, color negro, marca Duracel, un fulgon con un letrero ´´de Kelman Parrillada, conteniendo en su interior una cocina tipo industrial, en el área un estanque de combustible, un furgón color blanco, en su interior se encuentra vacío, una maquina color azul, aparentemente para triturar carbón.

218.Inmueble tipo apartamento, identificado como 401405275754: 306, Matrícula: 3000064909, con una extensión superficial de 120.47 metros. Ubicado en la Calle 20, No.48, Mi Hogar, Santo Domingo Este Condominio Elvira II apto. 302.

219.Inmueble consistente en un apartamento con una superficie de 98.56 metros cuadrados, designación catastral Núm.: Solar 1-REF-A, Manzana 944, DC 01, matrícula No.0100003019. Ubicado en la calle José Andrés Aybar Castellanos del Condominio Edificio Torre Ne Apto 302, Distrito Nacional. Coordenadas 18.472551, -69.915954.

220.Inmueble consistente en apartamento, identificada como: 400494239963, matrícula No.0100133326, que tiene una superficie de 170.34 metros cuadrados. Ubicado en la Calle Julio Cesar Martínez, Alma Rosa I, Condominio Yiri, No.16, apto, B-3 Municipio Santo Domingo Este, Coordenada 18.488014, - 69.859194.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

221. Inmueble identificado como terreno sembrado de cacao conocida como "Finca de los generales una extensión aproximada de 500 tareas de tierra". Ubicada en la Carretera de Camarón, calle Principal, S/N, Los Botados de Yamasá, Monte Plata, Finca de los generales, coordenadas 18.707276, - 70.022396.
222. Inmueble identificado como local 13, Plaza San Martín, ubicado en la avenida San Martín, No. 82, Villa Juana, debajo del puente del 5to Centenario, Distrito Nacional, Imprenta JM. Coordenadas 18.481595, -69.906191.
223. Inmueble consistente en apartamento, identificado como unidad funcional C-1, identificada como 400494545445:C1, matrícula No. 3000138232, del Condominio Residencial Merlot VI, ubicado en Santo Domingo Este, ubicado en la calle Octavio Mejía Ricart, núm. 294, Coordenadas 18.488473, -69.856707; así como el mobiliarios que se describe a continuación: un extractor, un Fronius Primo regulador de voltaje, una nevera marca LG, Gris, táctil, Inverter, Código: ACO88651524, Una Lavadora Tipo Torre, Marca GE, Serial: ZG006180C, una cama, una mesa con tope de cristal, un calentador de agua marca Lorenzetti, una aspiradora, un inversor pequeño y un inversor grande sin baterías, un Aire acondicionado marca Gree, No.30809490007685, un televisor marca Samsung, serial: UN40F5500AF, una base de cama y dos colchones, en el parqueo del apartamento un cargador eléctrico marca Duodisa.
224. Inmueble identificado como una finca con una gran cantidad de terreno sembrada de auyama y una mínima porción de sandía, un terreno de aproximadamente 350 tareas, parcela 29, DC 03, matrícula No. 1200007365. Ubicado en la calle sin nombre, sector Mata Mamón, Distrito Municipal de Chirino, provincia Monte Plata, sembrado Auyama coordenadas 18.615391507954513,-69.74906956370062.
225. Inmueble consistente en un apartamento descrito a continuación: Inmueble tipo Apartamento, identificado con designación catastral: 405387275672: 3-D, matrícula 2100023689, con una superficie de 155.17 metros cuadrados. Condominio Las Velas AR Juan Polio, ubicado en Guayacanes, San Pedro de Macorís, Coordenadas 18.429470, -69.395515.
226. Inmueble consistente en una edificación de tres niveles, color verde, con cinco apartamentos, en el primer nivel tiene un apartamento de dos habitaciones, y dos



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

locales comerciales, en el segundo nivel tiene dos apartamentos de dos habitaciones cada uno, en el tercer nivel tiene un dos apartamentos de dos habitaciones cada uno, (cada apartamento tiene sala comedor, baños, cocina, área de lavado y galería), la descrita edificación se encuentra ubicada en la Calle Anacaona No.6, residencial Doña Rosa I, Sector Nuevo Amanecer, Kilometro 18, Autopista Duarte, Santo Domingo Oeste, coordenadas 18.537079, -70.030581.

227. Inmueble consistente en una edificación de cuatro niveles, con todas sus dependencias y anexidades, color verde con bordes pintado color amarillo, la descrita edificación se encuentra ubicada al final de la Calle Anacaona, residencial Doña Rosa II, Sector Nuevo Amanecer, Kilometro 18, Autopista Duarte, Santo Domingo Oeste, coordenadas 18.536799, -70.030318.

228. Inmueble consistente en una edificación de cuatro niveles, con todas sus dependencias y anexidades, en proceso de construcción, a medio pintar de blanco, en el primer y segundo nivel funciona el Gimnasio Doña Rosa, en el nivel 3 y 4 funciona como apartamentos, la descrita edificación se encuentra ubicada en la Calle Anacaona, residencial Doña Rosa III, Sector Nuevo Amanecer, Kilometro 18, Autopista Duarte, Santo Domingo Oeste, coordenadas 18.536933, -70.030431.

229. Inmueble consistente en una porción de terreno dentro del ámbito de la parcela núm. 30, DC 15 de la Vega, de unos 1,828.87 metros cuadrados, correspondiente al certificado de título 250, donde una casa campestre y una siembra de ajíes en la parte posterior, también se encontraron siembra de maíz, limón y plátano. Ubicado Distrito Municipal Rio Verde Abajo, La Vega, coordenadas: 19.30874145366077, -70.51896984390855.

230. Inmueble consistente en una granja de gallina correspondiente al certificado de título 03000024096, sobre las Parcelas Nos: 44 DC 04, la cual contiene los siguientes bienes y especies animales y avícolas que quedaron bajo la custodia de la unidad de bienes incautados, cuatro naves para la producción avícola, esta cuatro contienen la cantidad aproximada de veintiuno mil gallinas ponedoras de huevos (21,000.00), dos de la nave se encuentran en la parte delantera del terreno y las otras dos en la parte trasera del mismo una con la cantidad aproximada de nueve mil gallinas ponedoras y otra con la cantidad de dos mil gallinas ponedoras, la propiedad cuenta con otras infraestructura como son, un parqueo techado en zinc para camiones, una infraestructura de dos niveles, para oficinas y almacén de los huevos, otra para



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

dormitorios de los empleados y una casa en un segundo nivel en proceso de construir. Ubicada en la calle El Sumbío, sin número, Distrito Municipal Rio Verde Abajo, coordenadas. 19.301517614433383, - 70,5232499010278.

231. Terreno con sus mejoras y anexidades consistentes en once inmuebles, consecutivos (refundidos en terreno), bajo los certificados de títulos nos. 36401372317, 176400575180, 186400478017, 86400288254. 3000115521, 2400019199. 64-5458. 2001- 8664. 401418539184, 64-5458 y 64-5458. Cercado de una verja perimetral en block, sellada en hojas de zinc y que en su interior se encontraba una única construcción tipo nave, de dos niveles, fabricada con materiales de hierro y alucín y cristales. Ubicado en la Av. Charles de Gaulle, entre la calle Luperón E y calle Pedro Henrique Ureña, coordenadas 18.523b12162915036, - 69.83781377950382.
232. Inmueble consistente en un apartamento núm. 701, identificado con el certificado de título 1100308094, designación catastral: 309389160554, con todas sus anexidades, ubicado en la avenida Enriquillo no. 35. en el residencial Torre Regatta Residences, sector El Renacimiento, Santo Domingo, Distrito Nacional.
233. Inmueble identificado con el certificado de título No. 0100215974, de fecha 28/08/2008, a nombre de Julio Camilo de los Santos Viola y Angélica María Alba Trinidad, consistente en una propiedad con la designación catastral parcela 39-D-REFUND, DC 16, con una superficie de 1,008.47 m².
234. Inmueble identificado con el certificado de título núm. 3000446252, de fecha 31/07/2020, a nombre de Julio Camilo de los Santos Viola, consistente en una propiedad con la designación catastral parcela DC 11, Parcela: 1067, con una superficie de 628.90 m².
235. Inmueble consistente en apartamento identificado como la unidad funcional 11-02, con la designación catastral No.400402930030:11-02, matrícula No. 0100317991, del condominio DM 28 Residences, ubicado en el Distrito Nacional, con una superficie de 359.29 metros cuadrados. Y cuatro los lokers que se detallan: LK-05, con la designación catastral No.400402930030: LK-05, matrícula 0100318007; LK-04, con la designación catastral No.400402930030: LK-04, matrícula 0100318028; LK-02, con la designación catastral No.400402930030: LK-02, matrícula 0100318024; LK-03, con la designación catastral No.400402930030: LK-03,



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

matrícula No. 0100317992.

236. Inmueble identificado como 309473484065, matrícula 0100257951, a nombre de la razón social CSNA Universo Empresarial S.R.L.
237. Inmueble identificado como 313127877768, matrícula 0300027040, a nombre de CSNA Universo Empresarial S.R.L, con una extensión superficial de 628.82 m2.
238. Inmueble identificado con el título No. 0200039532, de fecha 07/07/2020, a nombre de Julio Camilo de los Santos Viola, consistente en una propiedad con la designación catastral No. 313418937077 ubicada en Santiago de 365.19 m2, con sus anexidades.
239. Inmueble identificado con el certificado de título No. 0200039522, de fecha 07/07/2020, a nombre de Julio Camilo de los Santos Viola, con la designación catastral No. 313428124857, ubicada en Santiago, de 359.82 m2, con sus anexidades.
240. Inmueble identificado con el certificado de título No. 0100262836, de fecha 21/05/2014, a nombre de Julio Camilo de los Santos Viola y Angélica María Alba Trinidad, consistente en una propiedad con la designación catastral No. 309491001366: C-10, con sus anexidades, ubicada en el Distrito Nacional, apartamento C-10, Torre Hariannet IX, de 166.42 m2.
241. Inmueble identificado con la designación catastral No. 400442762132, matrícula No. 0100266007, a nombre de Julio Camilo de los Santos Viola, apartamento D5 de la Torre Elsa, ubicada en el Distrito Nacional, de 194.02 m2.
242. Inmueble identificado con la designación catastral No. 312552351248, matrícula No. 0200034759, de fecha 27/06/2018, a nombre de Julio Camilo de los Santos Viola, ubicada en Santiago, de 687.99 m2.
243. Inmueble identificado con la designación catastral No. 312552159319, certificado de título No. 0200035094, de fecha 17/03/2020, a nombre de Julio Camilo de los Santos Viola, propiedad ubicada en Santiago, de 605.98 m2.
244. Inmueble con el certificado de título No. 0200039523 a nombre de Julio Camilo de los Santos Viola, propiedad con la designación catastral No. 313428122899 de



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

358.15 m2. con sus anexidades, ubicado en Santiago.

245. Inmueble con el certificado de título No. 0200039524 a nombre de Julio Camilo de los Santos Viola, propiedad con la designación catastral No. 313428121921, ubicada en Santiago, de 357.29 m2, con sus anexidades.

246. Inmueble con el certificado de título No. 0200108178, a nombre de Julio Camilo de los Santos Viola y Angélica María Alba Trinidad, propiedad con la designación catastral No. 312552232137, ubicada en Santiago, de 438.04 m2, con sus anexidades.

247. Inmueble con el certificado de título No. 3000505753, de fecha 09/09/2020, a nombre de Julio Camilo de los Santos Viola, propiedad con la designación catastral No. 312552238515, ubicada en Santiago, de 1,488 m2. Julio Camilo de los Santos Viola.

248. Inmueble con el certificado de título núm. 3000426591, de fecha 02/02/2021, a nombre de Julio Camilo de los Santos Viola y Angélica María Alba Trinidad, propiedad con la designación catastral No. DC: 08, Parcela: 106-B-21-J, con una extensión superficial de 167.00 m2.

249. Inmueble con el certificado de título núm. 3000521141, de fecha 08/01/2021, a nombre de Julio Camilo de los Santos Viola y Angélica María Alba Trinidad, propiedad con la designación catastral núm. 312552235962, con una extensión superficial de 597.31 m2.

250. Inmueble con el certificado de título No. 3000465450, de fecha 09/09/2020, a nombre de Julio Camilo de los Santos Viola y Angélica María Alba Trinidad, propiedad identificada con la designación catastral No. 312552233137, con una extensión superficial de 887.44 m2

251. Inmueble con el certificado de título núm. 0200142894, de fecha 26/10/2020, a nombre de Julio Camilo de los Santos Viola, propiedad con la designación catastral núm. 313418713536, ubicada en Santiago, de 31,806.09 m2.

252. Inmueble con el certificado de título No. 0100184658, de fecha 23/05/2011, a nombre de Julio Camilo de los Santos Viola, propiedad con la designación catastral



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

No. 401418526946, ubicada en Santo Domingo Este de 325.99 m², con sus anexidades.

253. Inmueble identificado con el certificado de título núm. 0100265982, de fecha 19/11/2015, a nombre de Manuel de Jesús Alba Solano, propiedad con la designación catastral núm. 400442762132, apartamento A3 de la Torre Elsa, con sus anexidades, ubicado en el Distrito Nacional, de 152.97 m².

254. Inmueble identificado con el certificado de título No. 0100265983, de fecha 19/11/2015, a nombre de Elida Alba Santiago, propiedad con la designación catastral No. 400442762132, apartamento A-4 de la Torre Elsa, ubicada en el Distrito Nacional, de 87.64 m², con todas sus mejoras y anexidades.

255. Inmueble identificado con el certificado de título 22, serie 131981, libro 737, folio 180, propiedad con la designación catastral parcela 106-B-21-G-2, DC 8, inmuebles ubicados en la carretera Don Pedro, Residencial Doña Elena, apartamentos Unificados D-3 y D-4, tercera y cuarta planta, módulo II, Santiago de los Caballeros. Coordenadas 19.45855, -70.66540.

256. Inmueble identificado con el núm. 312552159567, título 0200035096, con una superficie de 351.23 m², ubicado en Las Damas, Santiago de los Caballeros.

257. Inmueble identificado con el núm. 206400057907, título 69, ubicado en el Res. Nicolás Vargas, Santiago.

258. Inmueble identificado con el núm. 206400293635, título 8, ubicado en el Res. Nicolás Vargas, Santiago.

259. Inmueble identificado con el núm. 46400276850, título 69-ANT33, ubicado en el Res. Nicolás Vargas, Santiago.

260. Inmueble identificado con el núm. 36401597831, título 200060683, ubicado en el Res. Nicolás Vargas, Santiago.

261. Inmueble identificado con el núm. 36400998980, título 69, ubicado en el Res. Nicolás Vargas, Santiago.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

262. Inmueble identificado con el núm. 206400164240, título 69, ubicado en el Res. Nicolás Vargas, Santiago.
263. Inmueble identificado con el núm. 313418932133, título 200039536, con una superficie de 383.46 m², con sus anexidades, ubicado en Urbanización Jardines del Lacey, Santiago.
264. Inmueble identificado con el núm. 206400142904, título 51, ubicado en La Chiva, Santiago.
265. Inmueble ubicado en Rancho Arriba, San José de Ocoa, matrícula núm. 0500033289, designación catastral núm. 305609613932, con una extensión superficial de 15,792.06 m², con sus mejoras y anexidades, coordenadas 18.708870, -70.416651.
266. Inmueble consistente en una residencia ubicada en la calle El Salvador, núm. 21, Residencial Don Oscar, Santo Domingo Este, inmueble núm. 086400036832, título No. 0100134922, ubicado en la parcela 40409238185. Coordenadas 18.532505, -69.850006.
267. Inmueble ubicado en Rancho Arroyo Naranjo, Jarabacoa, con el título núm. 0300016756, parcela núm. 313135987408, con fecha de transferencia del 3 de febrero del año 2020.
268. Inmueble ubicado en Rancho Arroyo Naranjo, Jarabacoa, amparados en los títulos núm. 3000203632 y 3000203633, con las designaciones catastrales núm. 313145076213, con una extensión de 67.94 metros cuadrados y la núm. 313145071296, con una extensión superficial de 2,372.97 metros cuadrados.
269. Inmueble identificado como 309451864767, matrícula 2400045117, con una superficie de 1053.26 metros cuadrados, ubicado en Colinas del Oeste, Santo Domingo Oeste.
270. Inmueble identificado como parcela 97, del Distrito Catastral No.04, matrícula: 0900017256, que tiene una superficie de 76,908.00 metros cuadrados.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

271. Inmueble identificado como 309451862507, matrícula 2400045115, con una superficie de 1259.95 metros cuadrados, ubicado en Colinas del Oeste, Santo Domingo Oeste, Santo Domingo, mejora consistente en una vivienda familiar de dos niveles y un sótano.
272. Inmueble tipo Apartamento, No.901, Título No.0100052527, 385.45 metros cuadrados, Torre Gabriel: 18.456514-69.938373, Avenida Sarasota, Distrito Nacional, con todas sus mejoras y anexidades.
273. Inmueble tipo Apartamento, No.4C, designación catastral 309481919043: 4C, matrícula núm. 0100217766, 228.77 metros cuadrados, Residencial Lía Cristina: Distrito Nacional.
274. Inmueble tipo Apartamento, No.8A, designación catastral 309481919043: 8A, Matrícula No. 0100217780, 249.62 metros cuadrados, Residencial Lía Cristina: Distrito Nacional.
275. Inmueble ubicado en Sección Rincón Fogón, Hoyo Oscuro, Sabana de la Mar, Hato Mayor, matrícula del título 0900014852, parcela 153-POSESION-1, DC 3911, con fecha de título 28 de julio del 2017, con una extensión territorial de 1,775,752.00 metros cuadrados.
276. Inmueble ubicado en Sección Rincón Fogón, Hoyo Oscuro, Sabana de la Mar, Hato Mayor, numero de inmueble 0900013972, con fecha de transferencia 28 de julio del año 2017, con una extensión territorial de 110,143.00 metros cuadrados.
277. Inmueble consistente en el apartamento B-4, ubicado en la Torre Elsa, Gazcue, Distrito Nacional; amparado en el certificado de títulos no. 0100265991, designación catastral No.400442762132: B-4, con una extensión superficial de 82.65 m².
278. Inmueble identificado como terreno de 493.83 tareas, ubicado en la Parcela no. 65 del D.C. no. 5, Sabana Grande de Boya, provincia Monte Plata.
279. Inmueble identificado como terreno de 165.26 tareas, ubicado en la Parcela no. 65 del D.C. no. 5, Sabana Grande de Boya, provincia Monte Plata.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

280. Inmueble no. 176400292838, certificado de título no. 4000342772, ubicado en la Autopista de Sánchez-Samaná, Arroyo Barril. Con un área de 266.78 metros cuadrados.
281. Inmueble núm. 176400479067, título 4000342773, ubicado en Santa Bárbara de Samaná, la Autopista Sánchez-Samaná, Arroyo Barril, Samaná. Con un área de 256.48 metros cuadrados.
282. Solar S-179, con un área superficial de 830.90 metros cuadrados, Designación Catastral No. 110-REF-780-A-15-A-10-SUBD-179, DC 04, matrícula No.0100059154, Residencial Colinas del Oeste, Municipio Santo Domingo Oeste, propiedad de Rafael Núñez de Aza. –
283. Inmueble con designación catastral DC: 04, Parcela: 110-REF-780-A-15-A-10-SUB-180, matrícula núm. 0100059155, con una extensión superficial de 607.70 metros cuadrados, provincia de Santo Domingo.
284. Inmueble con designación catastral 313235245241, matrícula no.0300017786, con una extensión superficial de 1,450.00 metros cuadrados, Municipio Jarabacoa, Provincia La Vega.
285. Inmueble con matrícula no. 0300017789, Parcela: 383-sub-28-N (Ahora Parcela 313235244637), Coordenada centro: 19.215816, -70.586301, con una extensión superficial de 1.450.00 metros cuadrados, Municipio Jarabacoa, Provincia La Vega.
286. Una porción de tierra con una extensión superficial de 160.19 tareas nacionales, ubicado en la parcela 65, del distrito catastral no.5, provincia Monte Plata.
287. Una porción de tierra con una extensión superficial de 647.95 tareas nacionales, ubicado en la parcela 65, del distrito catastral no.5, provincia Monte Plata.
288. Una porción de tierra con una extensión superficial de 168.73 tareas nacionales, ubicado en la parcela 32, del distrito catastral no.8, provincia Monte Plata.
289. Una porción de tierra con una extensión superficial de 148.16 tareas nacionales, ubicado en la parcela 32, del distrito catastral no.8, provincia Monte Plata.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

290. Inmueble en la parcela 31-A parte del D.C. no. 8, con una extensión de 29,003.25 metros cuadrados en Monte Plata, Sabana Grande de Boya a un precio de 15.00 por metro cuadrado.
291. Inmueble en la parcela 31-A parte del D.C. no. 8, con una extensión de 48,516.25 metros cuadrados en Monte Plata, Sabana Grande de Boya a un precio de 13.00 por metro cuadrado.
292. Tractor marca Masey, Ferguson 297 serial 6207514MI.
293. Tractor pequeño, serial D050082, una (1) rastra para el arado, un rotador para mover tierra, un mureador.
294. Tractor marca Massey Ferguson 297, color rojo, numero visible 2974197329, con una ratra y un muriador.
295. Tractor marca Yanmor AF310, numero visible 33D-00498, color rojo, con un deshiebador.
296. Vehículo tipo camión, marca Freightline, modelo M2 106, año 2007, chasis 1FVACXDC77HY51527.
297. Veintitrés (23) cartuchos de color vino con dorado que dice federal 71/2, 11/8 oz, 3 DRAM. Dichos cartuchos fueron obtenidos mediante allanamiento realizado en la Plaza Randa Internacional, ubicada en el Kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Los Alcarrizos, Santo Domingo de Guzmán, de fecha 24 de abril del 2021.
298. Catorce (14) sellos entre estos: Un sello gomígrafo redondo que dice S.O.S. CARRETERA S.R.L. R.N.C. 1-30-56297-2. Santo Domingo, R.D. de color azul, marca Shiny printer R-542; Un sello gomígrafo redondo de UNIVERSO EMPRESARIAL; Un sello gomígrafo redondo de RANDA INTERNACIONAL; Un sello gomígrafo redondo de RAFAEL NÚÑEZ DE AZA CPA 418 97; Un sello gomígrafo de RECIBIDO de RANDA INTERNACIONAL, Co.; Un sello gomígrafo redondo de UNIVERSO EMPRESARIAL; Un sello gomígrafo con una firma que termina en A mayúscula; Un sello gomígrafo redondo que dice RANDA INTERNACIONAL COMPANY E.I.R.L, Santo Domingo R. D. color azul, marca Shiny R-542; Un sello gomígrafo que dice ASOCIACIÓN CAMPESINA MADRE



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

TIERRA RNC 430170682, República dominicana, color azul, marca Shiny printer R-542; Un sello gomígrafo redondo que dice Randa International, CO. R RNC: 130-89780-8 Sto. Dgo. Oeste, RD; Un sello gomígrafo de AGA 123 Aldom Glass Alumimium, S.R.L., Crédito Autorizado; Un sello gomígrafo de AGA 123 Aldom Glass Alumimium, S.R.L. Despachado; Un sello gomígrafo de AGA 123 Aldom Glass Alumimium, S.R.L. Pago Contra Entrega; Un sello gomígrafo de AGA 123 Aldom Glass Alumimium, S.R.L. Pagado.

299. Inmueble tipo Apartamento con sus dependencias, descrito como unidad funcional 18-201, identificado como 309451760352: 18-201, Matrícula: 4000259906, con una extensión superficial de 101.62 metros cuadrados del Condominio Residencial LP-8, ubicado en la Calle María Trinidad Sánchez no. 11, Prolongación 27, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo. Coordenadas 18.462425764082685, -69.98829944367573.

300. Inmueble tipo Apartamento con sus dependencias, descrito como unidad funcional 21-202, identificado como 309451760352: 21-202, Matrícula: 4000259931, con una extensión superficial de 101.62 metros cuadrados del Condominio Residencial LP-8, ubicado en la Calle María Trinidad Sánchez no. 11, Prolongación 27, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo. Coordenadas 18.462425764082685, -69.98829944367573.

301. Inmueble consistente en una vivienda unifamiliar tipo Bahía Victoria, individualizado con la designación catastral no. 506507420787, Matrícula: 4000369223, con una extensión superficial de 259.98 metros cuadrados, y un área de construcción de 87 metros cuadrados, ubicado en la sexta etapa del proyecto Ciudad del Sol, casa no. 8, Verón, Punta Cana, Provincia La Altagracia.

302. La cantidad de setecientos dólares americanos (US\$700.00), depositados en la cuenta del Banco de Reservas a nombre de la Procuraduría General de la República, mediante el recibo o vóucher de depósito no. 495186199.

303. La cantidad de ciento setenta y seis mil pesos (DOP176,000.00), depositados en la cuenta del Banco de Reservas a nombre de la Procuraduría General de la República, mediante el recibo o vóucher de depósito núm. 495186198.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

304. Cuarenta y seis mil seiscientos veintidós pesos dominicanos con cincuenta tres centavos (DOP\$ 46,622.53), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 2400068343.
305. Siete Millones cuarenta mil novecientos seis pesos dominicanos con cincuenta y seis centavos (DOP\$ 7,040,906.56), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 9601828641.
306. Novecientos cincuenta dólares estadounidenses con cuarenta y cinco centavos (USD\$ 950.45), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 9601842887.
307. Cientos catorce mil treinta y nueve pesos dominicanos con noventa y dos centavos (DOP\$ 114,039.92), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco BHD León núm. 28272710016.
308. Siete millones ciento treinta y tres mil seiscientos sesenta y nueve pesos dominicanos con setenta y seis centavos (DOP\$ 7,133,669.76), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 5500026999.
309. Cuatro mil cuatrocientos veintiséis pesos dominicanos con cuarenta y cuatro centavos (DOP\$ 4,426.44), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 5500006963.
310. Trecientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve pesos dominicanos (DOP\$ 378,699.00), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 9600338865.
311. Tres mil ciento noventa y cinco dólares con noventa y seis centavos (USD\$ 3,195.96), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 1660003718.
312. Dieciséis mil veinticinco pesos dominicanos con treinta y cuatro centavos (DOP\$ 16,025.34), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 200010230366511.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

313. Ciento cuarenta y dos mil setecientos veinticinco pesos dominicanos con noventa y nueve centavos (DOP\$ 142,725.99), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 5500004782 propiedad del acusado Rafael Núñez de Aza.
314. Dos mil trescientos doce pesos dominicanos con noventa y uno centavos (DOP\$ 2,312.91), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 5500062666.
315. Cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos dos pesos con cincuenta y dos centavos (DOP\$ 449,502.52), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 5500005894.
316. Mil once dólares estadounidense con setenta y uno centavos (USD\$ 1,011.71), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 9600044128.
317. Cientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuatro pesos dominicanos con treinta y cinco centavos (DOP\$164,604.35), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 9600120882.
318. Setenta y ocho mil cientos cincuenta y uno pesos dominicanos con cuarenta y tres centavos (DOP\$78,151.43), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 2340012885
319. Doscientos nueve mil seiscientos cuatro pesos dominicanos con diez centavos (DOP\$209,604.10), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 200010301757608.
320. Once mil quinientos ochenta y tres pesos dominicanos con ocho centavos (DOP\$11,583.08), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 2400731447.
321. Dieciséis mil quinientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con once centavos (DOP\$16,564.11), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 5500098708.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

322. Cuatro Mil Setecientos dieciséis pesos dominicanos con trece centavos (DOP\$4,716.13), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 2320185365.
323. Trecientos ochenta dólares estadounidenses con setenta y cinco centavos (USD\$380.75), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 2320185365.
324. Tres mil cuatrocientos cincuenta y uno con cuarenta y cuatro centavos (DOP\$3,451.44), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 55000006963.
325. Cuarenta y tres mil quinientos veintinueve pesos dominicanos con treinta y tres centavos (DOP\$43,529.33), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 5500005193.
326. Dieciocho mil ochocientos seis pesos dominicanos con veintiuno centavos (DOP\$18,806.21), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 2320292274.
327. Diez mil quinientos noventa y siete pesos dominicanos con sesenta y tres centavos (DOP\$10,597.63), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 200010101201578.
328. Veintiuno mil quinientos ochenta y tres pesos dominicanos con ochenta centavos (DOP\$21,583.80), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 200010170421223.
329. Veinte mil cuatrocientos dieciocho mil pesos dominicanos con seis centavos (DOP\$20,418.06), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 200010170716886.
330. Diecinueve mil cuatrocientos trece dólares estadounidenses con cincuenta y dos centavos (USD\$19,413.52), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 200020170018674.
331. Trescientos veintinueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos dominicanos con



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

ochenta y tres centavos (DOP\$329,345.83), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 2600009382.

332. Veintidós mil cientos setenta y ochos pesos dominicanos con treinta y tres centavos (DOP\$22,178.33), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 5500151483.

333. Cuatrocientos dieciocho mil ochocientos catorce pesos dominicanos con ochenta y cinco centavos (DOP\$418,814.85), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 6400037167.

334. Dieciocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos dominicanos con quince centavos (DOP\$18,435.15), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 6400037167.

335. Doscientos cincuenta y ocho mil novecientos dieciocho pesos dominicanos con cincuenta y seis centavos (DOP\$258,918.56), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 2800014368.

336. Noventa y ocho mil ochocientos setenta y seis pesos dominicanos con setenta centavos (DOP\$98,876.70), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 3300064240.

337. Veintinueve mil novecientos sesenta y seis pesos dominicanos con diecinueve centavos (DOP\$29,966.19), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 200010230314495.

338. Veinticinco mil quinientos noventa y ocho pesos dominicanos con doce centavos (DOP\$25,598.12), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco BHD León núm. 10149860029.

339. Quinientos treinta y dos dólares estadounidenses con trece centavos (USD\$532.13), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 5500009553.

340. Quince mil novecientos dos pesos dominicanos con nueve centavos (DOP\$15,902.09), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

cuenta del Banco Banreservas núm. 5500009553.

341. Cientos veinticinco mil ochocientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con sesenta y ocho centavos (DOP\$125,864.68), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 5800076597.
342. Seis mil trescientos pesos dominicanos con cincuenta y tres centavos (DOP\$6,300.53), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 9602792510.
343. Quinientos mil pesos dominicanos (DOP\$500,000.00), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en el certificado financiero del Banco Banreservas núm. 5500019925.
344. Quinientos setenta y seis mil trescientos treinta y seis pesos dominicanos con sesenta y dos centavos (DOP\$576,336.62), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 100010102417024.
345. Treinta y seis mil setenta y ocho dólares estadounidenses (USD\$36,078.28), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 1600018392 propiedad del acusado.
346. Once mil seiscientos cuarenta y seis pesos dominicanos con siete centavos (DOP\$11,646.07), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 200010200715638 propiedad del acusado.
347. Un millón quinientos cincuenta y uno mil novecientos sesenta y tres pesos dominicanos con cinco centavos (DOP\$1,551,963.05), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 2320187635.
348. Novecientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con noventa y dos centavos (DOP\$964.92), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 9600040776.
349. Novecientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con noventa y dos centavos (DOP\$964.92), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 9600040776.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

350. Sesenta y tres mil doscientos ochenta y cinco pesos dominicanos (DOP\$63,285.00), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 9600040884.
351. Trecientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos dominicanos con cuarenta y seis centavos (DOP\$398,638.46), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 5500005894 propiedad de la persona jurídica acusada, Randa Internacional Company, S.R.L.
352. Ciento uno mil cientos setenta y uno dólares estadounidenses (USD\$101,171.00), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 9600044128 propiedad de la persona jurídica acusada, Randa Internacional Company, S.R.L.
353. Doscientos catorce mil sesenta y nueve pesos dominicanos con treinta y cinco centavos (DOP\$214,069.35), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 9600120882 propiedad de la persona jurídica acusada, Randa Internacional Company, S.R.L.
354. Sesenta y cinco mil seiscientos diecisiete dólares estadounidenses con veintiocho centavos (USD\$65,617.28), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 9601039171.
355. Veintinueve mil seiscientos noventa y dos pesos dominicanos con veintinueve centavos (DOP\$29,692.29), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 9601039171.
356. Un millón trescientos noventa y dos mil novecientos setenta pesos dominicanos con veintisiete centavos (DOP\$1,392,970.27), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 5500028126.
357. Dos millones setecientos diez mil seiscientos cuarenta y tres pesos dominicanos con sesenta y tres centavos (DOP 2,710,643.63), monto este, más los intereses que generen, que se encuentran en certificado financiero núm. 9603064401 del Banco Banreservas.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

358. Seis millones de pesos dominicanos (DOP6,000,000.00), monto este, más los intereses que generen, que se encuentran en certificado financiero de núm. 796995173 del Banco Popular
359. Vehículo placa núm. L208072 clase carga chasis JDA00V11900014848 marca DAIHATSU modelo V11 8L HY año 2006 color rojo.
360. Vehículo placa núm. K0677472 Clase motocicleta chasis TBL20Z105GHA47394 marca X-1000 modelo 200ZH-5 año 2016 color blanco.
361. Vehículo placa núm. L417505 Clase CARGA chasis KMFZSZ7KAEIJ016358 marca HYUNDAI modelo Porter II año 2014 color blanco.
362. Vehículo placa núm. A125281 Clase automóvil privado chasis WBANE53526CK85381 marca BMW modelo 525 año 2006 color negro.
363. Vehículo placa núm. K0531239 clase Motocicleta chasis LB7KB5406FP860161 marca X-1000 modelo 110F año 2015 color rojo.
364. Vehículo placa núm. L261615 clase carga chasis JDA00V11600028853 marca Daihatsu modelo V116L-HU año 2008 color rojo.
365. Vehículo placa núm. L309941 clase carga chasis MNTVCUD40Z0046138 marca Nissan modelo VVLULVND40UWGRA4W año 2013 color plateado.
366. Vehículo placa núm. L342512 clase carga chasis WVZZZ2HZGA000248 marca Volkswagen modelo Amarok año 2016 color marrón.
367. Vehículo placa núm. L366891 clase carga chasis 1FTW1EG1GFB39416 marca Ford modelo F-150 XLT 4WD año 2016 color negro.
368. Vehículo placa núm. U012837 clase maquina pesada chasis 1P06125DCDA022186 marca John Deere modelo 6125 D año 2013 color verde/amarillo.
369. Vehículo placa núm. A677266 Clase automóvil privado chasis KSP905178047 marca Toyota modelo VITZ año 2010 color azul.



REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

370. Vehículo placa núm. G344065 Clase JEEP chasis JTEZUS5JR6A5008111 marca Toyota modelo 4RUNNER SR5 2WD año 2010 color blanco.
371. Vehículo placa núm. L350635, clase carga chasis MR0FR22GX00795596 marca Toyota modelo HILUX 4X4 año 2015 color blanco.
372. Vehículo placa núm. G459548 Clase Jeep chasis 1HGRW2870KL500068 marca Honda modelo CR-V EX-L 4X4 año 2019 color gris.
373. Vehículo placa núm. G454831 Clase Jeep chasis JTEBH3FJ40K209387 marca Toyota modelo Prado VX L 4WD año 2019 color blanco.
374. Vehículo placa núm. A849549 Clase Automóvil Privado chasis MALBL51CBKM549605 marca 120 modelo Prado VX L 4WD año 2019 color gris.
375. Vehículo placa núm. G420532 Clase Jeep, chasis JTEBU4JR205532057 marca Toyota modelo 4Runner 4X4 Limited año 2018 color negro.
376. Tractor marca John Deere, modelo 6140J, color verde, clase maquina pesada, año 2016, chasis Ip06140JHG0000178.
377. Vehículo placa núm. L343595 clase carga, chasis WV1ZZZ2HZGA000257, marca Volkswagen, modelo Amarok, año 2016 color negro.
378. Vehículo placa núm. L349559, clase carga, chasis MMBJYKL30GH031004, marca Mitsubishi, modelo L200 (KL3TJYHFL), año 2016, color gris.
379. Vehículo placa Núm. U014840 clase Maquina Pesada, chasis 62176 marca Kubota modelo L4508DV-AC8 año 2017 color mamey.
380. Vehículo placa núm. U001493 clase Maquina Pesada, chasis 4290301911 marca Massey Ferguson modelo MF 4290-4WD año 2010 color rojo.
381. Vehículo placa núm. L368040 clase carga, chasis JAANPR71HH7100445 marca Isuzu modelo NPR71H-26 año 2017 color blanco.
382. Vehículo placa núm. L374045 clase carga, chasis JAANPR71HH7100032 marca



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

Isuzu modelo NPR71H-26 año 2018 color blanco.

383. Vehículo placa núm. G364978 clase Jeep, chasis JTEBU4JRS05308958 marca Toyota modelo 4 RUNER LIMITED año 2016 color negro.

384. Vehículo placa núm. L348403 Clase carga, chasis 1FVACWDC76HW36139 marca Freightliner modelo M2 106 año 2006 color negro.

385. Vehículo placa núm. F012022 clase Remolque, chasis 1JJF482W1WL451953 marca Wabash modelo Trailer año 1998 color gris.

386. Vehículo placa núm. L265716 clase Carga, chasis 1M1AA18Y21W133861 marca Mack modelo CH 613 año 2001 color verde.

387. Vehículo placa núm. L381600 clase Carga, chasis JAANPR71HJ7100428 marca Isuzu modelo NPR71L-HJSVAA año 2018 color blanco.

388. Vehículo placa núm. U012093 clase maquina pesada, chasis 4299486985 marca Massey Ferguson modelo MF 4299-4 año 2018 color rojo.

389. Vehículo placa núm. L410227 clase carga, chasis 1FVACYDCX4HN29370 marca Freightliner modelo M2 106 año 2004 color blanco.

390. Vehículo placa núm. L331496 clase carga, chasis 1M2AD62C5WW007479 marca Mack modelo CL713 año 1998 color Rojo.

391. Vehículo placa núm. L331141 clase carga, chasis 1M1AE05Y05N021140 marca Mack modelo CX613 año 2005 color blanco.

392. Vehículo placa núm. L093020 clase carga, chasis VG64117B9WB202145 marca Mack modelo MS-250 año 1998 color blanco.

393. Vehículo placa núm. L263534 clase carga, chasis 1GCHC23206F126951 marca Chevrolet modelo Silverado año 2006 color blanco.

394. Vehículo placa núm. A866502 clase automóvil privado, chasis 1G1FW6S01H4132148 marca Chevrolet modelo Bolt EV Electronic año 2017 color



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

azul.

395. Vehículo placa núm. A866503 clase automóvil privado, chasis 1G1FW6S0XJ4134333 marca Chevrolet modelo Bolt EV Electronic año 2018 color Negro.
396. Vehículo placa núm. F010237 matrícula 8681663 clase Remolque, chasis 1H2V04829EH05172 marca FRUEHAUF modelo Trailer año 1984 color Rojo.
397. Vehículo placa núm. G247059 matrícula 7741471 clase Jeep, chasis JTEBU11F38K010684 marca Jeep modelo FJ Cruiser año 2008 color gris.
398. Vehículo placa núm. L311816 matrícula 7632766 clase Carga, chasis NKR66E7103865 marca Isuzu modelo ELF250 año 1999 color.
399. Vehículo placa núm. L157164 matrícula 7508305 clase Carga, chasis 4TANL42N2VZ235950 marca Toyota modelo TACOMA 4X2 año 1997 color rojo.
400. Vehículo placa núm. L244899 matrícula 7202839 clase Carga, chasis JDA00V11600025417 marca Daihatsu modelo V116L-HU año 2007 color Rojo.
401. Vehículo placa núm. L287766 matrícula 7741470 clase Carga, chasis MNTCUD40Z0027228 marca Nissan modelo VVLULVND40UWGBAFSE año 2011 color blanco.
402. Vehículo placa núm. G337165 matrícula 6596509 clase Jeep, chasis 1FMCU0DG5BKA57581 marca Ford modelo Escape XLT 4X2 año 2011 color blanco.
403. Vehículo placa núm. K0678647 matrícula 7311177 clase Motocicleta, chasis 9C2MD3400ER511910 marca Honda modelo XR250 año 2014 color blanco.
404. Vehículo placa núm. K0678648 matrícula 7311178 clase Motocicleta, chasis LTMKD0796F5105014 marca Honda modelo XR150L año 2015 color blanco.
405. Vehículo placa núm. L352016 matrícula 8954177 clase Carga, chasis MR0KZ8CD300665908 marca Toyota modelo "Hilux 4X4 Doble Cabina



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

KUN126LDTASYF)” año 2016 color blanco.

406. Vehículo placa núm. G383537 matrícula 7832816 clase Jeep, chasis 2T3ZF4DV1BW102568 marca Toyota modelo RAV4 2WD año 2011 color verde.

407. Vehículo placa núm. L366625 matrícula 8036739 clase Carga, chasis 1GBT8C4CX5F528309 marca Chevrolet modelo C8500 año 2005 color blanco.

408. Vehículo placa núm. J000821 matrícula 8036745 clase Montacarga, chasis 638609 marca Princeton modelo D-50 Forklift año 1999 color azul.

409. Vehículo placa núm. L377275 matrícula 8550539 clase Carga, chasis 1M2AW07Y0CM020224 marca Mack modelo CXU613 año 2012 color verde.

410. Vehículo placa núm. L380597 matrícula 8800843 clase Carga, chasis 1M2AW07Y5AM011628 marca Mack modelo CXU613 año 2010 color verde.

411. Vehículo placa núm. J000836 matrícula 8800786 clase montacarga, chasis G270268 marca Moffett modelo M5500 año 2007 color rojo.

412. Vehículo placa núm. F012043 matrícula 8815483 clase Remolque, chasis FWV449401 marca Specte modelo Remolque año 1996 color gris.

413. Vehículo placa núm. L382717 matrícula 9419647 clase Carga, chasis 8AJKA8CD403174167 marca Toyota modelo Hilux 4X4 año 2018 color rojo.

414. Vehículo placa núm. A788682 matrícula 8967842 clase automóvil privado, chasis 1G1F91R75J0150167 marca Chevrolet modelo Camaro año 2018 color rojo.

415. Vehículo placa núm. A804521 matrícula 9295360 clase automóvil privado, chasis 1G1F91R77K0106964 marca Chevrolet modelo Camaro año 2019 color blanco.

416. Vehículo Placa núm. L329706 matrícula 6673756 Clase carga chasis MR0FZ29GX02541462 marca Toyota modelo Hilux SRV año 2015 color blanco.

417. Vehículo Placa núm. L334304 matrícula 6268713 Clase carga chasis JKARFDN1XDB505448 marca Kawasaki modelo TERYX 750 (KRF750NDF) año



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

2013 color negro.

418. Vehículo Placa núm. L374361 matrícula 8550676 Clase carga chasis 3N6CD33B9ZK384900 marca Nissan modelo FRONTIER NP300 D23 4WD (CVL4LWLD231YPDJ) año 2018 color blanco.

419. Vehículo placa núm. I079942 matrícula 8482129 Clase Autobús Priv. chasis JTFJS02P500055303 marca Toyota modelo Hiace 15 Pasajeros año 2017 color blanco.

420. Vehículo placa núm. L400637 matrícula 10-819083 Clase Carga chasis JALB4B14647001093 marca Isuzu modelo NPR año 2004 color blanco.

421. Vehículo placa núm. G469482 matrícula 10-120971 Clase Jeep chasis 1C4AJWBG6EL259421 marca Jeep, modelo Wrangler Sahara 4X4 año 2014 color blanco.

422. Inmueble identificado con el certificado de título 22, serie 112715, libro 719, folio 48, propiedad con la designación catastral parcela 106-B-21-G-2, DC 8.

TRIGÉSIMO TERCERO: Rechaza la solicitud de decomiso formalizada por el Ministerio Público, respecto de los bienes propiedad de los imputados Miguel Alfredo Ventura Pichardo, Eric Daniel Pereyra Núñez, Tanner Antonio Flete Guzmán, Guillermo de Jesús Torres Robiou, Enmanuel Antonio Alba Trinidad, Santiago Antonio Suarez peguero y de la persona jurídica Iglesia Bautista Vida Eterna del Señor Jesucristo, A.S.F.L., por efecto de la absolución; en consecuencia, ordena el levantamiento inmediato de toda orden de oposición a traspaso o transferencia de inmuebles, secuestro o inmovilización contenidas en las resoluciones autorizaciones judiciales emitidas en ocasión de este proceso:

1. Un (01) cargador de pistola Glock conteniendo tres (03) cápsulas y una (01) canana para pistola Glock.
2. Una (1) pistola marca Glock, calibre 9mm, serial núm. ACLR305, con su cargador y doce cápsulas.
3. Municiones descritas de la siguiente manera: 1) Una (01) funda plástica color transparente contentiva en su interior de la cantidad de diecinueve (19) cápsulas para arma calibre 9mm; 2) Una (01) caja de color blanco con letras negra,



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

- contentiva de cartuchos de bala encamisada, 9mm Luger, 115 gramos, la cual contiene 9 cápsulas; 3) Una (01) caja de color blanco con letras negra, contentiva de cartuchos de bala encamisada, 9mm Luger, 115 gramos, la cual contiene 50 cápsulas; 4) Una (01) caja de color blanco con letras rojas, contentiva de cartuchos de bala encamisada, calibre 380, marca WINCHESTER, la cual contiene 50 cápsulas; 5) Una (01) caja de color Gris con letras rojas, contentiva de cartuchos de bala encamisada, para escopeta 12, marca WINCHESTER, la cual contiene 15 cápsulas, calibre 12.
4. Un (01) revolver de metal color negro con la cache de madera, marca Smith & Wesson, calibre 38, serie No. BN55715, y un total de cinco (5) cartuchos de bala encamisada para revolver.
 5. Equipos electrónicos identificados como: 1) Un (01) el celular, marca Samsung Galaxy S9+, IMEI: 3554190910350051; 2) Un (01) celular, marca Samsung Galaxy S6, color azul, IMEI: 990007041120301; 3) Un (01) celular, marca Samsung color gris, IMEI: 358793082130525; 4) Un (01) celular, marca iPhone, color gris con blanco, IMEI: 013880006016612.
 6. Cuarenta y cuatro mil pesos dominicanos (DOP44,000.00).
 7. Ciento cincuenta mil pesos dominicanos (DOP150,000.00).
 8. Inmueble identificado como solar 3, manzana 546, DC 01 matrícula núm. 0100272803, con una superficie de 500.00 metros cuadrados con una mejora de dos niveles, ubicado en la calle Jonás Salk, núm. 64, Zona Universitaria, Distrito Nacional, donde funciona la Iglesia Bautista Vida Eterna del Señor Jesucristo. Coordenadas 18.459929, -69.911717.
 9. Inmueble consistente en un apartamento con una superficie de 906.99 metros cuadrados, designación catastral núm.: 309484041579, matrícula núm. 0100007923. Ubicado en el Distrito Nacional.
 10. Inmueble identificado con el certificado de título núm. 0200144775, de fecha 07/03/2018, a nombre de Emanuel Antonio Alba Trinidad y Diana María Fernández Cruz de Alba, propiedad con la designación catastral núm. 312552159871, ubicada en Santiago, de 499.10 m2. (9.187).
 11. Inmueble identificado con la matrícula núm. 0200078131, de fecha 09/04/2019, a nombre de Emanuel Antonio Alba Trinidad y Diana María Fernández Cruz de



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

- Alba, propiedad con la designación catastral núm. 312552261194, ubicada en Santiago, de 276.03 m².
12. Inmueble con el certificado de título núm. 0200181331, de fecha 31/07/2020, a nombre de Emanuel Antonio Alba Trinidad y Diana María Fernández Cruz de Alba, propiedad con la designación catastral núm. 312552250982, ubicada en Santiago, de 487.01 m².
 13. Inmueble núm. 414294638089, título 4000342771, ubicado en Santa Bárbara de Samaná, Samaná, con una extensión superficial de 277.76 metros cuadrados.
 14. Once mil cientos setenta y cuatro mil con seis centavos (DOP\$11,174.06), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 5800530130.
 15. Veintidós mil ochocientos treinta y cinco mil con dieciséis centavos (DOP\$22,835.16), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 5800530130.
 16. Dos mil novecientos veintiséis dólares estadounidenses con siete centavos (USD\$2,926.07), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 5300006084.
 17. Veintisiete mil setecientos diez pesos dominicanos con setenta y dos centavos (DOP\$27,710.72), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 5300011564.
 18. Un millón setecientos cuarenta y ocho mil cuarenta y seis pesos dominicanos con noventa y dos centavos (DOP\$1,748,046.92), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 5300013826.
 19. Treinta pesos dominicanos con setenta y cuatro centavos (DOP\$30.74), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco BHD León núm. 03928370029.
 20. Seis mil quinientos setenta y tres pesos dominicanos con veinticinco centavos (DOP\$6,573.25), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco BHD León núm. 03928370045.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

21. Mil cientos veintiuno pesos dominicanos con cincuenta y siete centavos (DOP\$1,121.57), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco BHD León núm. 03928370053.
22. Veintinueve mil cuatrocientos noventa pesos dominicanos con cincuenta y seis centavos (DOP\$29,490.56), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta de la entidad financiera La Nacional núm. 1080012411.
23. Vehículo placa núm. G424838 Clase Jeep chasis TSMYD21S0JM333944 marca Suzuki modelo Vitara 2WD año 2018 color blanco.
24. Vehículo placa núm. L053144 Clase Carga chasis MMBJNK740YD011347 marca Mitsubishi modelo K774TCENDFL6 año 2000 color azul.
25. Vehículo placa núm. K1719710 Clase Motocicleta chasis LZRG0F1A5J1854261 marca Tauro modelo BZ 150 año 2018 color negro/gris.

TRIGÉSIMO CUARTO: Rechaza la solicitud de decomiso formalizada por el Ministerio Público, en virtud de que no ha sido probado que los bienes inmuebles descritos a continuación, sean instrumento o producto de los hechos retenidos en este juicio; en consecuencia, ordena el levantamiento inmediato de toda orden de oposición a traspaso o transferencia de inmuebles, secuestro o inmovilización contenidas en las resoluciones emitidas en ocasión de este proceso, respecto de los siguientes bienes muebles e inmuebles:

1. Una (01) arma de fuego tipo pistola CZ, calibre 9mm. K7847, color negro, con su cargador y diez (10) cápsulas para la misma.
2. Municiones descritas de la siguiente manera: 1) Veintisiete (27) cápsulas calibre 10mm; 2) Una (01) caja para cápsulas magnum 357 conteniendo en su interior cuarenta (40) cápsulas; 3) Una (01) caja para cápsulas calibre 9mm, conteniendo en su interior cincuenta cápsulas de la misma y quince cápsulas calibre 9mm sueltas; 4) Diez (10) cajas de cápsulas calibre 5.56mm, conteniendo en su interior veinte (20) cápsulas cada una; 5) Dos (02) cápsulas para armas largas calibre 5.56; 6) Una (01) capsula calibre 45mm; 7) Una (01) capsula calibre 10mm; 8) Una (01) capsula calibre 357 MAGNUM; 9) Doce (12) cápsulas calibre 45.
3. Un (01) reloj marca Breitling, color plateado, pantalla azul, núm. A25362.
4. Un (01) reloj color negro con plateado, pantalla color blanco, marca Audemars Piguet Serie: E84579.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

5. Un (01) reloj color palteado con negro, marca Guess Colletión serie: Gc410035A.
6. Un (01) reloj color dorado con plateado, pantalla color azul, marca Bvlgari, serie: Sd38SL2161.
7. Un (01) reloj color dorado con negro, pantalla color negro, marca Michael Kors, serie: Mk-8265.
8. Un (01) reloj color gris oscuro con plateado, pantalla color gris, marca Michael Kors, serie: Mk-8182.
9. Un (01) reloj color palteado con dorado, pantalla color azul, marca Marina Militare. serie: no visible.
10. Un (01) arma de fuego, tipo pistola, marca TAURUS, MILLENNIUM PRO, modelo PT 111, Serie No. TXJ 28648, calibre 9mm, con su cargador y diez (10) cápsulas para la misma sin ningún tipo de documentación.
11. Dos (02) cargadores plateados, para pistola calibre 45.
12. Un (01) cargador color negro para un arma de fuego calibre 9mm, con capacidad de 9 cápsulas, (marca y serie no visibles).
13. Un (01) cargador color negro para un arma de fuego calibre 9mm, con capacidad de 17 cápsulas marca Glock.
14. Un (01) cargador color negro, marca WALTHER P99, para un arma de fuego calibre 9mm, con capacidad de 15 cápsulas, serie núm. 262 82 52.
15. Un (01) arma de fuego, tipo Pistola, marca Magnum Research, modelo Desert Eagle-.357, Magnum Pistol, serie núm. 15794.
16. Dos (02) cargadores plateados, Marca Smith & Wesson, calibre 9mm, uno con capacidad para 16 cápsulas, serie 91394 y el otro con capacidad para 10 cápsulas, sin serie visible.
17. Un (01) reloj de la marca Tw Steel, color negro con dorado.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

18. Un (01) reloj marca Brera Orologi, color azul con dorado, modelo AE09, núm. A0002258.
19. Un (01) reloj marca Welder, color dorado, con las pulsas rotas, Series K-24, núm. 00954.
20. Un (01) reloj marca Swatch Irony, color Plateado y una (01) pulsera de reloj, color negro.
21. Un (01) pasaporte dominicano a nombre de Raúl Alejandro Girón Jiménez núm. RD6002978.
22. Equipos electrónicos identificados como: 1) Un (01) celular, marca Samsung, color plateado, IMEI No. 357174/08/178364/1; 2) Un (01) celular, marca iPhone, modelo 8 Plus, color negro, Imei No. 353820087587006; 3) Un (01) celular, marca iPhone, modelo 11Pro, color dorado. Imei No. 353893102635738, 4) Una tableta, marca Samsung, modelo SM-T210R, serial No. RF2D608Q6HF, color blanco; 5) Una (01) tableta, marca Amazon, modelo SR043KL. Serial No. FCC ID: 2AIP3-8320, color azul.
23. Tres mil doscientos catorce dólares norteamericanos (USD3,214.00).
24. Un (01) vehículo, tipo Jeep, marca Mazda, modelo CX5, color negro, chasis No. JM3KFBDM3K0630606, placa G527769.
25. El vehículo Nissan Xterra, color blanco, placa G078570, color blanco, chasis 5N1ED28T83C680717.
26. El vehículo Hyundai Santa Fe, color blanco, año 2017, placa G381731, chasis KMHST81CBHU714239.
27. Inmueble identificado como solar 44, manzana 1814, DC 01, Local Comercial núm. 108, primera Planta, matrícula núm. 0100249990, con una superficie de 48.00 metros cuadrados, del condominio Plaza Madelta, ubicado en el Distrito Nacional, registrado a nombre de Yissel del Pilar Pérez Antigua de Núñez.
28. Inmueble con todas sus dependencias, identificado como 319292231975, matrícula núm. 1900009442, con una extensión superficial de 4,894.87 metros cuadrados, con mejoras consistente en casa sin número, dos niveles, tercer nivel en construcción, una Plaza Randa II con una fábrica de blocks de nombre Randa Block, un Drink



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

Billar de dos niveles de nombre Eyron Stop, ubicado la Carretera San Francisco–Nagua, próximo al Abanico, sector el Bombillo, Distrito Municipal Las Taranas, Municipio Villa Riva, Provincia Duarte, coordenadas 19.192458, -69.958629.

29. Terreno con todas sus dependencias, identificado como 319281540919, matrícula núm. 1900012550, con una extensión superficial de 27,891.24 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Municipal Las Taranas, Municipio Villa Riva, Provincia Duarte, coordenadas 19.184294, -69.965377.
30. Inmueble matrícula 2400045113 de fecha 22 de marzo 2021, inmueble identificado como 309451867849, con una superficie de 1,060.18 metros cuadrados, ubicado en Santo Domingo, propiedad de Único Real State e Inversiones, S.R.L, RNC: 1-31-31919-1, sobre el cual existe una mejora consistente en la construcción de una vivienda familiar en fase inicial Colinas del Oeste, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo.
31. Inmueble consistente en local comercial ubicado en la Avenida Rómulo Betancourt núm. 297, Plaza Madelta III, Bella Vista, Distrito Nacional, específicamente al Local 413, coordenadas 18.458420,-69.938750.
32. Inmueble consistente en un local Comercial, ubicado en el sótano de la plaza Gazcue, matrícula 0100140582 con una superficie de 36.74 mt², en el solar 1-REF-A-1, manzana 495, del Distrito Nacional núm. 01. Ubicado en la Calle Máximo Gómez, Plaza Gazcue, Distrito Nacional, Local Comercial No. 005 Compu Help. Coordenadas 18.466169, -69.910499.
33. Inmueble consistente en apartamento identificado como 401416901368: 101-E, matrícula 0100045559, con una extensión superficial de 83 metros cuadrados, con sus anexidades, ubicado en la Calle Primera, edificio D, Villa Faro, Condominio Residencial LP-IV Apto. 101-E Santo Domingo Este. Coordenadas 18.502879, -69.834678.
34. Inmueble consistente en un apartamento, identificado como 401416901368 401-C, matrícula: 0100045599, con una extensión superficial de 113 metros cuadrados, con sus mejoras y anexidades, ubicado en la Calle Primera, edificio D, Villa Faro, Condominio Residencial LP-IV Apto. 401-C Santo Domingo Este. Coordenadas 18.502879, -69.834678.
35. Inmueble consistente en una finca la cual tiene una construcción de 4 niveles color verde, una granja vacía sin pollo, solo con los colgantes de alimentos, una casa en



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

proceso de terminación de 3 niveles, ubicado en inmueble identificado como 402910321632, Matricula: 1200009856, con una extensión superficial de 39,951.30 metros cuadrados e inmueble identificado con designación catastral no.402910339849, matrícula: 1200008438, 10,075.33 m². Ubicada en la autovía del Nordeste, Municipio de Sabana Grande de Boya, Provincia Monte Plata.

36. Inmueble consistente en un terreno con todas sus dependencias, identificado como 319281625667, matrícula 1900012637, con una extensión superficial de 24,791.64 metros cuadrados, sembrado de cacao. Ubicado en el Distrito Municipal Las Taranas, Municipio Villa Riva, Provincia Duarte. Coordenadas 19.182423,-69.963669.
37. Inmueble con el certificado de título núm. 0200212015, de fecha 08/07/2015, a nombre de Manuel de Jesús Alba Solano y Elida María Trinidad Santiago, propiedad con la designación catastral núm. 313418916030, ubicada en Santiago, de 18,783.34 m².
38. Inmueble con el certificado de título núm. 0200198252, de fecha 09/02/2018, a nombre de Manuel de Jesús Alba Solano y Elida María Trinidad Santiago, propiedad con la designación catastral No. 312552132661, ubicada en la calle el Síndico, Las Dianas, Santiago, de 598.99 m².
39. Inmueble con el certificado de título núm. 0200167021, de fecha 18/07/2017, a nombre de Manuel de Jesús Alba Solano y Elida María Trinidad Santiago, propiedad con la designación catastral núm. 313428624267, ubicada en Santiago, de 372.59 m².
40. Inmueble identificado con el certificado de título No. 0200154303, de fecha 07/07/2020, a nombre de Manuel de Jesús Alba Solano y Elida María Trinidad Santiago, propiedad con la designación catastral núm. 313418829452, ubicada en Santiago, de 19,571.22 m², con sus mejoras y anexidades.
41. Inmueble identificado con el certificado de título núm. 0200148946, de fecha 14/07/2017, a nombre de Manuel de Jesús Alba Solano y Elida María Trinidad Santiago, propiedad con la designación catastral núm. 313428618539, ubicada en Santiago, de 3,439.40 m².
42. Inmueble identificado con el certificado de título núm. 0200112909, de fecha 31/07/2020, a nombre de Manuel de Jesús Alba Solano y Elida María Trinidad



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

Santiago, propiedad con la designación catastral núm. 313428503340, ubicada en Santiago, de 1,184.02 m2, con sus mejoras y anexidades.

43. Inmueble identificado con el certificado de título núm. 0200039535, de fecha 07/07/2020, a nombre de Manuel de Jesús Alba Solano y Elida María Trinidad Santiago, propiedad con la designación catastral núm. 313418933171, ubicada en Santiago, de 218.12 m2.
44. Inmueble identificado con el certificado de título núm. 02000039534, de fecha 07/07/2020, a nombre de Manuel de Jesús Alba Solano y Elida María Trinidad Santiago, propiedad con la designación catastral núm. 313418934170, ubicada en Santiago, de 218.77 m2, con sus anexidades.
45. Inmueble identificado con el certificado de título núm. 0200039533, de fecha 07/07/2020, a nombre de Manuel de Jesús Alba Solano y Elida María Trinidad Santiago, propiedad con la designación catastral núm. 313418936009, ubicada en Santiago, de 365.20 m2.
46. Inmueble consistente en la unidad funcional 2A, identificada como: 400401446366: 2A, Matrícula núm. 0100173514 del condominio, Residencial Torre Melcon IV, superficie de 272.89 metros cuadrados, con sus anexidades, ubicado en el Evaristo Morales, Distrito Nacional.
47. Inmueble identificado como una porción de terreno ubicado en la parcela no. 7 (parte), del Distrito Catastral núm. 01, lugar Cumayasa (zona de Playa), Proyecto Mar Azul, Manzana 39, solar no. 02, con una extensión territorial de 3,553.84 metros cuadrados.
48. Inmueble identificado con el número de matrícula 30000191667 con una superficie de 1,872.59 m2, DC: 08-Parcela: 28-A-3-SUB-33, ubicado en el Complejo Villa Vacacional La Isabela.
49. Inmueble registrado bajo el número de matrícula núm. 3000074251, DC: 08, Parcela:28-A-3-SUB-34, con una superficie de 2,281.86 m2, ubicados en el Complejo Villa Vacacional La Isabela.
50. Inmueble consistente en porción de terreno ubicado en la parcela núm. 7 (parte), del Distrito Catasta núm. 01, lugar Cumayasa (zona de Playa), Proyecto Mar Azul II, Manzana 39, solar no. 04, con una extensión territorial de 3,553.80 metros cuadrados.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

51. Inmueble identificado con el número 176400205072, título 3000300388, ubicado en la parcela 401464741801, Santo Domingo Este.
52. Inmueble con todas sus dependencias, identificado como Parcela 43, título 64-20, Distrito Catastral 3, sector el Bombillo, Distrito Municipal Las Taranas, Municipio Villa Riva, Provincia Duarte.
53. Inmueble con todas sus dependencias, identificado como parcela 224, título 116, Distrito Catastral 3, sector el Bombillo, Distrito Municipal Las Taranas, Municipio Villa Riva, Provincia Duarte.
54. El inmueble marcado con el número 036400847664, título 2400046364, ubicado en la parcela 401431899822:401, ubicado en el Condominio Residencial Eduardo II, Santo Domingo Este. Con fecha de relación 10-07-2020.
55. Una porción de tierra con una extensión superficial de 187.59, Tareas nacionales, ubicado en la parcela No.29, Distrito Catastral núm. 3.
56. Inmueble dentro del ámbito de la parcela 15-A, del D.C No 16/4, con una extensión de 180 tareas, en Batey la Guinea, San Pedro de Macorís.
57. Cuarenta y uno mil doscientos cincuenta y ocho pesos dominicanos con noventa y ocho centavos (DOP\$41,258.98), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 1620062938.
58. Cuatrocientos sesenta mil cientos treinta y siete pesos dominicanos con dieciocho centavos (DOP\$460,137.18), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 2400068987.
59. Once mil novecientos diecinueve pesos dominicanos con sesenta y seis centavos (DOP\$11,919.66), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco Banreservas núm. 9601870304.
60. Treinta mil setecientos treinta y cinco pesos dominicanos con unos centavos (DOP\$30,735.01), monto, más los intereses que generen, que se encuentran en la cuenta del Banco BHD León núm. 21124300017.
61. Vehículo placa núm. N717473 Clase Motocicleta chasis 5SAAR41A297100309 marca SUZUKI modelo LT-A750XK9 año 2009 color rojo.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

62. Vehículo placa núm. I058817 Clase Autobús Priv. chasis KMJWWH7HP6U697005 marca HYUNDAI modelo H-1 año 2006 color blanco.
63. Vehículo placa núm. A713744 Clase automóvil privado chasis WMWZG3C53BTY30725 marca Mini modelo Cooper S año 2011 color Gris.
64. Vehículo placa núm. I046896 Clase Autobús Priv., chasis S100V087082 marca Daihatsu modelo HIJET/MINIVAN año 1997 color blanco.
65. Vehículo placa núm. A743367 Clase automóvil privado, chasis KMHE41MBB810731 marca HYUNDAI modelo Sonata N20 año 2011 color blanco.
66. Vehículo placa núm. G106058 clase Jeep, chasis WVGZZZ7LZ8D000384 marca Volkswagen modelo Touareg año 2008 color negro.
67. Vehículo placa núm. G349194 clase Jeep, chasis 5J6RE4H76AL093215 marca Honda modelo CR-V EX-L 4X4 año 2010 color gris.
68. Vehículo placa núm. L014463 clase carga, chasis V11810250 marca Daihatsu modelo V11 8L HY año 1998 color.
69. Vehículo placa núm. L361154 clase carga, chasis FE83CEA55577 marca Mitsubishi Fuso modelo CANTER (FE83CE6L) año 2017 color rojo.
70. Vehículo placa núm. I055252 matrícula 4257475 Clase Autobús Priv., chasis 5TDKK3DC7BS096816 marca Toyota modelo Sienna LE año 2011 color blanco.
71. Vehículo placa núm. G270435 matrícula 4415153 Clase Jeep chasis JTEZU14R870089705 marca Toyota modelo 4 RUNNER-SR5 año 2007 color negro.
72. Inmueble identificado con la matrícula núm. 1100010914, dentro del inmueble: parcela 249, del Distrito Catastral 12, ubicado en Moca, Espaillat, consistente en una porción de terreno con una superficie de 12,857.00 metros cuadrados, propiedad de Manuel de Jesús Alba Solano.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

73. Inmueble identificado con la matrícula núm. 0200192104, parcela 1101, DC 11, ubicado en Santiago, con una superficie de 898.00 metros cuadrados, a nombre de Manuel de Jesús Alba Solano.
74. Inmueble identificado como: apartamento 3-, tercer nivel del condominio residencial J Y J-II, matrícula 0100006617, con una superficie de 145.00 metros cuadrados, a nombre de Rossy Maybelline Guzmán Sánchez.

TRIGÉSIMO QUINTO: Acoge las intervenciones voluntarias formalizadas por los señores identificados como continuadores jurídicos de la señora Angela Reyes, Créditos Guimanfer S.R.L, Crediviasa S.R.L, Moto Crédito S.A.; en consecuencia, rechaza la solicitud de decomiso formalizada por el Ministerio Público y ordena el levantamiento de la orden de oposición a traspaso de bienes muebles e inmuebles emitida en ocasión de este proceso, respecto de:

1. Terreno con una superficie de 7,350.96 metros cuadrados, identificado con la matrícula núm. 3000083684, dentro del inmueble parcela 35-B-2, del DC 16, Santo Domingo.
2. Un (01) vehículo marca Toyota modelo Camry color negro placa A704216, chasis 4T1BE46KX9U846731
3. Vehículo tipo camión, marca Daihatsu, modelo V11 8L HY, año 1995, placa L053476
4. El vehículo tipo automóvil, marca Chevrolet modelo Bolt EV Electric, color blanco, placa No. A851981; Chasis 1G1FY6S03K4100973

TRIGÉSIMO SEXTO: Acoge la intervención voluntaria formalizada por Felipe de Js. Fernández Isa y reconoce su derecho de propiedad sobre el cincuenta por ciento (50 %) del inmueble reclamado; en consecuencia, al constatare la existencia de una mezcla de capitales lícitos e ilícitos en su adquisición y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24, párrafo II, de la Ley núm. 155-17, sobre Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, ORDENA EL DECOMISO del Inmueble ubicado en Rancho Arriba, San José de Ocoa, matrícula No. 0500033291, designación catastral No. 305609814320, coordenadas 18.708099, -70.414665, respecto del restante cincuenta por ciento (50 %) vinculado al condenado Juan Carlos Torres Robiou.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

TRIGESIMO SÉPTIMO: Rechaza las intervenciones voluntarias formalizadas por los señores Onil Aberto Abreu Tabar, Reyes Pérez Veras y Victoria Núñez de Pérez, al no haber acreditado la existencia de un derecho legítimo de propiedad a ser tutelado

TRIGESIMO OCTAVO: Ordena la notificación de esta sentencia al Juez de Ejecución de la Pena del Distrito Nacional.

En el aspecto civil

TRIGESIMO NOVENO: Acoge la acción civil formalizada por el Estado dominicano, debidamente representado por los Lcdos. Sigfrido Alberto Caamaño García, Alberto Caamacho García, José Alberto Ortiz Beltrán y Rafael Ignacio Rivas Solano, en contra de Adán Benoni Cáceres Silvestre, Boanerges Reyes Batista, Julio Camilo de los Santos Viola, Carlos Augusto Lantigua Cruz, José Manuel Rosario Pirón, Yehudy Blandesmil Guzmán Alcántara, Juan Carlos Torres Robiou, Rafael Núñez de Aza, Jehohanan Lucía Rodríguez Jiménez y Pedro Roberto Castillo Nolasco; en consecuencia, condena a los demandados al pago conjunto y solidario de la suma de cinco mil millones (RD\$5,000,000,000.00), a favor del Estado dominicano, como justa reparación de los daños y perjuicios materiales ocasionados a consecuencia de su acción.

CUADRAGÉSIMO: Rechaza la acción civil formalizada por el Estado dominicano, debidamente representada por los Lcdos. Sigfrido Alberto Caamaño García, Alberto Caamacho García, José Alberto Ortiz Beltrán y Rafael Ignacio Rivas Solano, en contra de los señores Santiago Antonio Suárez Peguero, Guillermo de Jesús Torres Robiou, Miguel Alfredo Ventura Pichardo, Eric Daniel Pereyra Núñez, y la razón social Iglesia Bautista Vida Eterna del Señor Jesucristo, Epifanio Peña Lebron, Kelman Santana, Hacienda Kelman, Rossy Maybelline Guzman Sanchez, Esmeralda Ortega Polanco, Lucia de los Santos Viola, Onoris Beatriz Soto de los Santos y Alejandro José Monero Cruz, al no serles retenidas ninguna falta pasible de comprometer su responsabilidad penal.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO: Condena a los imputados Adán Benoni Cáceres Silvestre, Boanerges Reyes Batista, Julio Camilo de los Santos Viola, Carlos Augusto Lantigua Cruz, José Manuel Rosario Pirón, Yehudy Blandesmil Guzmán Alcántara, Juan Carlos Torres Robiou, Rafael Núñez de Aza, Jehohanan Lucía Rodríguez Jiménez y Pedro Roberto Castillo Nolasco, al pago de las costas del proceso, ordenando su distracion en favor de los abogados concluyentes quienes afirman que las han avanzado en su mayor parte

Y por ésta, nuestra sentencia así se pronuncia, ordena y firma.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

DADA ha sido la sentencia que antecede EN DISPOSITIVO, por las magistradas que figuran en el encabezamiento, **fijando su lectura integral para el día catorce (14) de agosto del año dos mil veintiséis (2026)**, a las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), valiendo citación para todas las partes; ante mí, Pamela Corcino Polanco, secretaria. Fin del documento.

Certifico y doy fe de que la presente sentencia en dispositivo ha sido firmada digitalmente por Esmirna Gisselle Méndez Álvarez, jueza presidente, Tania H. Yunes Sánchez, jueza sustituta de presidenta; y Jissel Y. Naranjo Tejada, jueza miembro, del Primer Tribunal Colegiado de l
a Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional; y Pamela Corcino Polanco, secretaria, tal y como figura en la estampa.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Esmirna Gisselle Mendez Alvarez

Tania H. Yunes Sanchez

Jissel Y. Naranjo Tejada

Pamela Corcino Polanco

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/2GHE-VO0H-M9MQ-I6AU>

